



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental
sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE :
ABOGADO**

AUTOR:

Baldeon Madrid, Raul Wilson (orcid.org/0000-0002-8028-2882)

ASESOR:

Mg. Urteaga Regal, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0002-4065-3079)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación publico privada - gestión pública - política tributaria y legislación tributaria.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a mi querida familia quien fue, la fortaleza genuina de mi superación, siendo ello una satisfacción personal y familiar.

Agradecimiento

Un especial agradecimiento a mi casa de estudios UCV; Los Olivos, a mis docentes que me inculcaron con su gran profesionalismo las sendas del saber, pese estar en tiempo difíciles de la pandemia del COVID-19, no fue impedimento alguno para poder lograr mi formación profesional.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de Estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	14
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla N° 1 respecto a datos de los participantes.....	12
Tabla N° 2 respecto a la validación de instrumentos de la guía de entrevista.....	13

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general, Analizar la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022; enfocado en la importancia de la función Municipal, en la aplicación de las normas en materia ambiental, para contrarrestar la contaminación del aire, teniendo como principal finalidad mejorar la calidad de vida de la población urbana. La metodología aplicada de enfoque cualitativo, con tipo de estudio básico, siendo el diseño la teoría fundamentada, y el nivel de investigación descriptivo, con estudio no experimental; asimismo para la obtención de los datos se aplicó la técnica de la entrevista y análisis documental, con sus respectivos instrumentos; se concluye en el presente estudio, que efectivamente existe una deficiente aplicación de la norma ambiental por parte de los funcionarios para contrarrestar la contaminación del aire; lo que conlleva a la incomodidad de los habitantes del distrito de Puente Piedra afectando su integridad, asimismo urge aplicar dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental (PLANEFA) acciones de fiscalización, control y monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de regular acciones ambientales, debido a que es un distrito con altos índices de contaminación de aire.

Palabras claves: Función municipal, contaminación del aire, calidad de vida

Abstract

The present investigation had as general objective, Analyze the Municipal function in the application of the environmental norm on air pollution in the district of Puente Piedra, 2022; focused on the importance of the Municipal function, in the application of environmental standards, to counteract air pollution, with the main purpose of improving the quality of life of the urban population. The applied methodology of a qualitative approach, with a basic type of study, the design being the grounded theory, and the level of descriptive research, with a non-experimental study; Likewise, to obtain the data, the interview technique and documentary analysis were applied, with their respective instruments; It is concluded in the present study that there is indeed a deficient application of the environmental norm by the officials to counteract air pollution; which leads to the discomfort of the inhabitants of the district of Puente Piedra, affecting its integrity, it is also urgent to apply within the Annual Plan for Environmental Evaluation and Inspection (PLANEFA) actions of inspection, control and monitoring of air quality, with the purpose of regulate environmental actions, because it is a district with high rates of air pollution.

Keywords: Municipal function, air pollution, quality of life

I. INTRODUCCIÓN

En **la realidad problemática**, se encuentra el enemigo silencioso, un flagelo oculto que provoca fallecimientos en el orbe que habitamos teniendo una consecuencia negativa, donde uno de cada ocho muertes es por la contaminación del aire teniendo una proximidad de 4 millones de fallecidos por año, dato estadístico que corresponde a un 34% por cardiopatía coronaria, un 20% por ataque cerebrales, un 18 % neuropatías obstructivas crónicas, un 7% cáncer a los pulmones y un 3% por afecciones respiratorias en menores de edad (OMS,2018). En esa línea el mismo hombre es el artífice de su muerte, por su afán de industrializar y tener un disforme control sobre ellos, asimismo, Ubilla (2017), la polución del aire está ubicada en cada rincón que habita el hombre, sobre todo en las zonas urbanas, a lo largo de su desarrollo puede afectar su salud.

En ese sentido, la ONU por primera vez toma real importancia sobre la tierra que habitamos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en 1972, a fin de poner lineamientos y principios donde introduce el tema ambiental como una de las primeras preocupaciones internacionales, iniciando el diálogo entre los países industrializados remarcándose sobre la contaminación del aire, con la priorización en el bienestar de los habitantes en el mundo. Ahora con la Declaración de Río referente a Medio ambiente y el crecimiento, que se llevó a cabo en 1992, se establece una alianza mundial moderna e igualitaria a través de nuevos niveles con la participación conjunta entre los países miembros, teniendo como objetivo conservar la tierra como el hogar de la vida humana, estableciéndose principios internacionales que deben cumplir los países miembros, para preservación del ecosistema global ambiental teniendo una responsabilidad de velar y no hacer daño al medio ambiente.

En el contexto nacional se encuentra establecido este Derecho, en la carta magna en el artículo 2.22, sobre el gozo de un ambiente asentado y apropiado para que el ser humano desarrolle su vida, por ende, tanto las instituciones del estado como los ciudadanos debe existir contribución reciproca en la gestión

ambiental y protegerla; para, Bonilla (2018) la normativa ambiental trasciende de manera óptima en el compromiso de asegurar un ambiente conveniente para los ciudadanos. Asimismo, existe diversas normas y entidades para proteger el medio ambiente. Cabe indicar que los gobiernos locales, son independientes en su administración rigiéndose bajo la Ley Municipal N° 27972, que muy tácitamente reza sobre sus funciones y obligaciones en pro de la población urbana, sin embargo, no les presta una debida atención a los temas ambientales.

En las ideas plasmadas anteriormente se encuentra el problema para la población urbana, que viene respirando altos niveles de contaminación de aire, esto según el servicio de meteorología e hidrología (SENAMHI), a consecuencia de un parque automotor obsoleto, y de industrias que no tienen una fiscalización adecuada, y un control oportuno de parte de las autoridades municipales, muchas veces por falta de ánimo, falta de instrumentos o desconocimiento; por consiguiente esta investigación se centra, en la función Municipal, en la aplicación de la norma ambiental, para contrarrestar la contaminación del aire, teniendo su principal finalidad de mejorar la calidad de vida de la población urbana.

Por tal motivo, se plantea el **problema general**, ¿De qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?. Teniendo como **problema específico uno** ¿De qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?, y como **problema específico dos** ¿El saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?.

Asimismo la investigación se desarrolló bajo la **Justificación Teórica**, ya que en la actualidad la contaminación del aire menoscaba el bienestar de la población urbana, vulnerando su derecho a vivir en un ambiente asentado y apropiado; por lo que la presente investigación goza de importancia legal y social, debido a que el problema planteado no se trata de manera adecuada, pese a contar con normas e instituciones encargadas de velar por su cuidado, por lo cual se abarca

el entendimiento de la norma ambiental; dando un aporte importante para la prevención con el fin de contrarrestar la contaminación del aire; en la **Justificación Práctica**, el presente trabajo busca que la autoridad municipal cumpla con la norma ambiental y que su función fiscalizadora sea eficiente, que incluya la participación de los ciudadanos en el cuidado del medio ambiente y genere una cultura ambiental en el distrito de Puente Piedra; finalmente la **Justificación Metodológica**, se basó en la revisión de teorías relacionados al problema, en el análisis documental y las entrevistas a abogados, asimismo como fuentes de información se empleó los tratados internacionales que velan por el medio ambiente, legislaciones, jurisprudencias, doctrinas que son relevantes, para vuestra investigación.

Para lo cual se planteó como **Objetivo General**, analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022; asimismo, como **Objetivo Específico 1**, analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra; y como **Objetivo Específico 2**, describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

Finalmente, como **Supuesto General**, la función Municipal aplica la norma ambiental de manera deficiente para contrarrestar la contaminación del aire en el distrito de Puente Piedra; ante ello, no se da una correcta aplicación de la norma ambiental por parte de los funcionarios municipales, lo que conlleva a la incomodidad de los habitantes del distrito de Puente Piedra afectando su integridad; como **Supuesto Específico 1**, la acción municipal no contribuye de forma favorable en el control de la emisión de los automóviles, ante ello existe la inacción de parte de los funcionarios Municipales en el control o monitoreo sobre calidad de aire; y como, **Supuesto Específico 2**, el saneamiento ambiental municipal no ayuda a contrarrestar los problemas de salud; existiendo una afectación directa a los habitantes urbanos del distrito; asimismo se observa un déficit en la implementación de las medidas a aplicar por parte de los funcionarios municipales para disminuir los posibles daños a la salud de sus habitantes.

II. MARCO TEÓRICO

Para tener claridad y dar solidez al presente estudio se recogieron trabajos previos, en primer lugar, **antecedentes internacionales**, se ubica a Cervantes et al. (2020), en su estudio titulado “políticas públicas ambientales en municipios del norte de Sinaloa, discurso y realidades”, teniendo su propósito, el cual confronta el discurso oficial del gobierno de la ciudad con la percepción de empresarios y ambientalistas sobre las políticas públicas ambientales de las ciudades autónomas de Ahome, Guasave y Sinaloa. Asimismo, se ha utilizado la técnica de la entrevista con su respectivo instrumento; la cual concluye, que la contaminación es provocada principalmente por la falta de concientización en los residentes sobre los temas ambientales, asimismo, para los entendidos en el tema otra situación sería la ausencia de gestión ambiental de la autoridad edil para dar solución a las dificultades ambientales.

Isaza et al. (2019) cuyo estudio titulado, la Problemática de la contaminación del aire en Colombia, señala, “Las decisiones puestas en marcha para solucionar la problemática de la calidad del aire en el núcleo urbano de Colombia son escasas y concretas, e incorporan un procedimiento que incorpora la Vigilancia Epidemiológica, la optimización de los combustibles (...)” (p.121). Ahora, Azoguez (2016), en su tesis titulada “Derecho a vivir en un ambiente sano y la contaminación del aire urbano”, teniendo su finalidad, determinar cómo incide la contaminación del aire urbano en el derecho a vivir en un ambiente sano, en la ciudad de Ambato. Concluye, con el estudio realizado se llegó a la conclusión de que la contaminación ambiental urbana se relaciona de manera directa con el derecho fundamental a vivir en un ambiente adecuado, ya que el ambiente al sufrir la polución del aire menoscaba el óptimo desenvolvimiento de las formas de vida, en especial la de los ciudadanos que se ven afectados con males respiratorios debido a la respiración del aire contaminado.

Leal & Castiblanco (2020) siendo su estudio titulada, “La contaminación atmosférica en el municipio de San José de Cúcuta-Colombia”; tuvo por objetivo analizar la ejecutabilidad de las políticas públicas de defensa del ecosistema y

verificación de la polución ambiental. El método del diseño consistió en hermenéutico jurídico; Concluyó, en su segundo párrafo, “Diversos gobiernos adoptaron adentro de sus regulaciones legales una reglamentación ambiental consistiendo su propósito de tranquilizar y defender los derechos ambientales (...)” (p. 188). En tanto que, Palacios (2018) en su tesis titulada “Determinación social de la contaminación del aire urbano y de su relación con el deterioro de la salud respiratoria en los niños y niñas menores de 5 años (Cuenca, Ecuador) 2012-2014”, teniendo como objetivo, establecer la relación entre las decisiones de la sociedad sobre la polución de la atmosfera urbano y el detrimento de la salud pulmonar en niños menores de 5 años. Teniendo el diseño epidemiológico crítico, concluyendo que, “El uso de combustibles fósiles derivados del petróleo como fuente básica de energía en la industria y la movilidad, genera polución en el ambiente urbano”. (p.270).

Antecedentes nacionales, ubicamos a Paucar (2021) en su trabajo de investigación titulada “Gestión de políticas públicas y contaminación sonora en la ciudad de Iquitos, período 2021”. Su objetivo es conocer en qué medida la gestión de políticas públicas se relaciona con la reducción de la contaminación acústica en la ciudad de Iquitos; siendo de un diseño fenomenológico, para recolectar los datos se aplicó la técnica de entrevista, cuyo instrumento fue la guía de entrevista. Concluyó, en su primer párrafo, “Cada año aumenta el nivel de decibeles (dB), donde las autoridades no se preocupan lo suficiente por el control e implementación de las acciones de política pública” (p.48).

Chacón (2018) que, en su investigación titulada “Auditoría ambiental y la gestión ambiental de la municipalidad distrital de Puente Piedra en el año 2017”. Siendo su objetivo determinar la relación entre la auditoría ambiental y la gestión ambiental del Distrito de Puente Piedra; diseño descriptivo transversal; se obtuvo los datos mediante la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario. En el segundo párrafo, concluye “la gestión ambiental del municipio debe someterse mediante una transformación periódica de auditoría con la finalidad de conocer las dificultades ambientales y de gestión, con lo cual se coadyuvará

a su remediación en beneficio del municipio, de la unidad pública y reflejados directamente en el distrito” (p.108).

Collantes (2019) realizó la tesis denominada “Deficiencias jurídicas municipales sobre la contaminación sonora en el distrito de Chilca 2018”. Siendo su objetivo general describir la legislación local que permite el control de la contaminación acústica en distrito de Chilca. Teniendo como investigación tipo descriptivo, teórico – jurídico y a su vez explicativa, donde se utilizó para recolectar los datos se contó con las técnicas de información, empleando como instrumentos las fichas, cuadro de resumen y tabla de datos. Concluyó, en su cuarto párrafo, “que las ordenanzas municipales no autorizan el control de la contaminación acústica en la comuna de Chilca para el período 2018, por ser vagas y carecer de conocimientos prácticos en el tema de la contaminación acústica” (p.89). Manrique (2019) en su tesis titulada “La tutela del Estado frente a la contaminación ambiental, Lima, 2018”. Donde tiene como objetivo general Análisis de si la tutela estatal previene la contaminación ambiental en Lima. Por otra parte, es una investigación con enfoque cualitativo, con nivel correlacional, la recolección de datos se obtuvo mediante la técnica de la entrevista y análisis documental con sus respectivos instrumentos. Concluyó, en su primer párrafo, “El Estado no protege los derechos ambientales frente a la contaminación ambiental de los limeños, ya que la ciudad es una de las más contaminadas a nivel nacional e internacional”. (p.33).

De otro lado, Salazar (2017) en su tesis titulada “Aplicación del Principio de protección del ambiente y la salud pública en la gestión de residuos sólidos municipales del distrito de Puente Piedra”. Su objetivo es determinar cómo se aplican los principios de protección ambiental y salud pública en el manejo de los residuos sólidos municipales en el distrito de Puente Piedra. Diseñó la teoría fundamentada, se recolectó la información mediante la técnica de la entrevista y accesoriamente la técnica de la encuesta todo ello con sus respectivos instrumentos. Concluyó, en su primer párrafo, "Se aplican inadecuadamente los principios de protección del ecosistema y el sistema sanitario público en el distrito

de Puente Piedra, vulnerándose toda facultad establecida en el ordenamiento magna de la ley. 2° Inc. 22" (p.125).

En relación a las **bases teóricas**, que comprende la **1ra categoría**, la función Municipal; según Ramírez (2021), señala, "en el Perú, existen leyes que regulan y obligan a las municipalidades realizar aspectos de restauración y recuperación de espacios degradados, para lo cual deben tener Instrumentos de Gestión Ambiental, debiendo anticipadamente asegurar la preparación ambiental estable en los residuos sólidos" (p.8). Asimismo, Toledo (2017) señala, "Que usualmente las municipalidades han mostrado empeño para enfrentar los problemas ambientales, pero carecen de una gestión ambiental municipal eficiente lo que hace que estos empeños no sean suficientes (...)" (pp.23-24).

Para Arias (2020), en su estudio estrategia de comunicación ambiental, propone que "Al encargado de desarrollo local municipal, concientizar a la sociedad organizada y población sobre el cuidado de la contaminación del aire y la materialización de programas radiales con temas que guarden relación al cuidado del recurso aire" (pp.246-256). Casiano & Cueva (2020) que "el escaso grado de seguridad en la gerencia del municipio vigente, depende de los escasos grados de apreciación con respecto a los servicios que prestan" (pp.157-165).

Asimismo, a ello se tiene la **1ra subcategoría de la categoría 1**, acción municipal; Armas (2016) define que, la administración edil es un conjunto de acciones dirigidas a lograr de manera óptima que los recursos de la alcaldía puedan satisfacer mayoritariamente a la ciudadanía. El alcalde es responsable de las acciones y bienes de la administración municipal. Por otro lado, Riojas (2003) señala que, para la organización de las acciones municipales orientadas a satisfacer a la ciudadanía, las gestiones municipales se deben apoyar en la prevención y que éste sea una herramienta efectiva.

En ese sentido, Dong et. al (2019), en su estudio, The relationship between the actual level of air pollution and residents concern about air pollution, señala "Los resultados del estudio también sugirieron que crear conciencia sobre la

contaminación del aire motivaría a las personas o al gobierno a llevar a cabo acciones para mejorar la calidad del aire”.

También se tiene la **2da subcategoría de la categoría 1**, saneamiento ambiental; según, Pineda et. al (2018), señala, “Que la polución atmosférica debida a las fuentes móviles requiere resultados eficientes que permitan aminorar la cuantía fragmentaria contaminante diminuto, siendo estos perjudicial para la persona asimismo originan desperfecto en diferentes tipos de materiales” (p.489).

Wambebe et. al (2020), recomienda, “que la agencia reguladora y de cumplimiento necesite desarrollar un mecanismo de seguimiento, reglamentos y aplicación más sólidos. Además, existe la necesidad de una campaña nacional sobre energías renovables, energía limpia para negocios/distrito comercial para ayudar a reducir los humos de los generadores y formar iniciativas de aire más limpio para garantizar un entorno seguro para vivir, así como reducir las partículas en el aire” (p.817).

Respecto a la **2da categoría**, la contaminación del aire; Pérez et. al (2021) afirman “Que los vehículos son los numero uno, y grandes contaminantes de aire en el planeta. Diferentes investigaciones han demostrado que la combustión emite diversos contaminantes (...)” (pp. 20-30); Tan et. al (2017) Associations between air pollution and harmful pregnancy outcomes in China, agrega “La exposición a contaminantes del aire durante el embarazo es un riesgo potencial para la salud de las féminas embarazadas y el feto, aumenta el riesgo de un resultado adverso del embarazo” (pp. 181-214).

Choi & Myong (2018) enfatiza que “Este estudio mostró que los automóviles, la actividad industrial, las plantas de combustibles fósiles, y la densidad de población está asociada significativamente con la Contaminación del aire por CO y PM10 (...)” (p.30). Rivas et. al (2019), basado su estudio en la contaminación del aire atmosférico en la respuesta inmune innata antimico bacteriana, indica que “La contaminación ambiental es una incertidumbre de salud pública que

daña a un gran porcentaje de la población mundial. Asimismo, la rapidez en la industrialización y urbanización genera que el número de personas afectadas incrementa día con día” (pp.420-427).

En relación a ello la **subcategoría 1, de la categoría 2**, emisiones de los automóviles; Pérez et. al (2018), existe un aumento más notorio en cuanto a las emisiones en las familias más pudientes y estas continúan sin entender el precio social de inficionar. Las consecuencias al contaminar sugieren la planificación inaplazable de políticas públicas que generen una transformación en las formas de transporte en la zona urbana de la ciudad. Ganguly et. al (2020), recomienda, “Exigir actualizaciones periódicas de las cargas de emisiones y contaminación, otorgar una mayor autonomía fiscal a los organismos locales urbanos para mantener la infraestructura necesaria para mantener los beneficios de la calidad del aire (...)” (p.10).

Norhidayah & Yoko (2020), en su estudio sobre él, Traffic characteristics and pollutant emission from road transport in urban area, señala “El aumento del número de vehículos, la lentitud del movimiento del flujo vehicular y el aumento en el grado de congestión vial conducen a la mayor cantidad de factores de emisión de contaminantes” (p.13).

Seguidamente en relación a la **sub categoría 2, de la categoría 2**, problemas de salud; Camus et. al (2021), menciona lo siguiente:

La salud es compleja, se cuenta con una política para la descentralización la cual está en camino (...) en efecto la política para descentralizar los servicios básicos a los gobiernos locales es de suma importancia ya que busca consolidar un desarrollo local constante e independiente. (p.36).

Baldasano (2021), “Que actualmente, la evidencia del resultado perjudicial de la contaminación ambiental en la salud de la población se encuentra completamente sustentado, ya que es el cuarto causante de peligro en generar

decesos anticipados (...). Para Konduracka & Rostoff (2022), en su investigación sobre Vínculos entre la exposición crónica a la contaminación del aire exterior y las enfermedades cardiovasculares, indica que, “los expertos en salud deben desempeñar un papel clave en la educación de los políticos y los ciudadanos sobre las consecuencias nocivas de la contaminación del oxígeno” (p.18).

Carré et al. (2017), sostiene “De los análisis epizootiológicos realizado en animales y hombres ampara la idea sobre los contaminantes del aire que originan deficiencias en el transcurso de la gametogénesis que conducen a un decrecimiento de las capacidades fertilidades reproductivas en las habitantes expuestas” (p.16). Flood et. al (2020), en el estudio realizado sobre él, Sistema inmune respiratorio y consecuencias por material particulado en la contaminación del aire, afirma lo siguiente:

La exhibición crónica a la contaminación del aire multiplica cada año el número de casos de apnea, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y cáncer de pulmón, lo que nos obliga a ver al pulmón como un órgano frágil inevitable el cual por su naturaleza accede en contacto con sustancias presentes en el medio ambiente. (p. 170).

En relación a los **enfoques conceptuales** respecto a la **gestión ambiental**, Rodríguez-Becerra & Espinoza (2016) sostienen que es un sistema de desarrollo gradual con el fin de cumplir objetivos donde el sector público y privado se integran sumando esfuerzos para garantizar el cuidado del medio ambiente; Por otro lado, **daño ambiental**, en palabras de Chirino et. al (2016) menciona que es la acción del ser humano que menoscaba el ambiente y sus componentes, ocasionando efectos nocivos; En cuanto a la **salud**, la OMS (2022) la define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Conforme a lo expuesto, nuestra investigación se adecua a un enfoque cualitativo (también conocido como investigación naturalista, fenomenológica o interpretativa) es una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos. Se utiliza en primer lugar para descubrir y perfeccionar preguntas de investigación (Hernández et. al., 2014, p. 19). En ese contexto, Escudero & Cortez (2018), el enfoque cualitativo esta basado para realizar estudios en la práctica, es decir a cosas descriptivas en un contexto real por lo cual es interpretativo. Referente al tipo de investigación fue de tipo **básica**, conforme lo señala Baena (2017), la investigación básica es el estudio de un problema, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimiento.

Para lo cual el diseño de investigación, fue la **Teoría Fundamentada** que, según Lora et al. (2017), tiene una amplia visión de los métodos interpretativos de las vivencias que brinda la sociedad, y comparte con la ciencia de la fenomenología las capacidades para aclarar la naturaleza de las personas, estudiándolas durante la interacción con su entorno.

Basando el estudio en un nivel **descriptivo**, que detalla el problema tal cual se evidencia; en palabras de Carrasco (2017), “este nivel responde a preguntas cuando se refiere a una característica, ya sea en una cualidad interna y/o externa” (p.42).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

El estudio se realizó detallando las categorías y sub categorías que fueron materia de estudio, en relación a la categoría 1: Función municipal, siendo sus subcategorías acción municipal y saneamiento ambiental; y con respecto a la categoría 2: Contaminación del aire, y como subcategorías emisiones de los

automóviles y problemas de salud, lo cual permitió ampliar el conocimiento para dar firmeza al estudio. Asimismo, la matriz de categorización apriorística se ubicó en los anexos.

3.3. Escenario de Estudio

El ambiente de estudio fue el Distrito de Puente Piedra, donde se manifestaba la problemática. Así también, se realizaron las intervenciones mediante la aplicación del instrumento, con las entrevistas, a los profesionales expertos en la materia, en sus respectivos centros de labores, lugar donde se concretaron las referidas entrevistas.

3.4. Participantes

La participación de los especialistas para el desarrollo del estudio, fue fundamental, porque nos proveyeron con sus opiniones y datos desde su punto de vista, con sólidos conocimientos del tema ambiental, todo ello se plasmó en los instrumentos durante la entrevista. Seguidamente véase la tabla de especialistas que participaron.

Tabla 1

Respecto a datos de los participantes

Descripción	Apellidos y nombres
01 Abogada de la Fiscalía especializada en materia ambiental	Jiménez León, Diana
01 Abogado RED DDHH/CIDH	Quispe Illanes, Alfredo
05 Abogados en Materia ambiental	Borja Espinoza, Santiago Curo Quispe, Toribio Chipana Valdivia, José Carlos Delao Lizardo, Darwin Méndez Ulloa, William Miñano Vásquez, Johnny Salvador Pulido, Abel Echevarría Salvador, Víctor Giler

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En palabras de Hernández & Duana (2020) el instrumento es para la agrupación de datos, es la mejor guía para originar situaciones a evaluar. Igualmente, los datos que se van adquirir para la noción describen lo que ocurre en la vida real. En ese sentido, la técnica dispuesta, fue la entrevista, bajo esta técnica como investigador se tuvo la oportunidad de estar cara a cara con el entrevistado, bajo una conversación directa con el fin aplicar el instrumento técnico, teniendo como producto el acopio de datos de los especialistas pertinentes, todo ello relacionado al objetivo general, objetivo específico 1 y objetivo específico 2, con planteamiento de tres preguntas a cada objetivo.

Asimismo, se aplicó la **técnica de análisis de fuente documental**, la cual sirvió para identificar los documentos apropiados que guardaron relación con las categorías de estudio, donde se recopiló información valiosa de las fuentes documentales a través de la guía de análisis documental.

Tabla 2

Respecto a la validación de instrumentos de la guía de entrevista

<i>Instrumento</i>	<i>Datos generales</i>	<i>Cargo o Institución</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Guía de Entrevista</i>	<i>Mg. Soto Abanto, Segundo Eloy</i>	<i>Docente UCV-Lima Norte</i>	<i>95.0 %</i>
	<i>Mg. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo</i>	<i>Docente UCV-Lima Norte</i>	<i>95.0 %</i>
	<i>Mg. La Torre Guerrero, Ángel Fernando</i>	<i>Docente UCV-Lima Norte</i>	<i>95.0 %</i>
<i>Promedio</i>			<i>95.0 %</i>

3.6. Procedimiento

Se contó con el procedimiento de recolección de datos, informaciones y análisis documental, para lo cual se utilizó el método de la triangulación, de acuerdo con Herrera (2017), en los estudios cualitativos se destacan sobre el recojo de datos tres pilares importantes que son; la observación porque se dispone de fácil acceso; el segundo es la entrevista, donde se garantiza a profundidad la información a obtener; por último la lectura de textos, cuyo fin es profundizar los temas que fueron valiosos para la investigación.

Finalmente, se tuvo en cuenta el instrumento pertinente para el análisis crítico, contrastando los datos recopilados, para llegar a conseguir los objetivos de la investigación, obteniendo los resultados, lo que condujo a revelar las conclusiones del estudio.

3.7. Rigor científico

Para Bravo (2017), precisa sobre el rigor científico, que tiende a ser un concepto colateral durante el desarrollo de la investigación, donde permite la valoración y su utilización escrupulosa científica en los procedimientos de una investigación, sobre la aplicación de las técnicas de análisis en la producción del procesamiento de la información. Considerando lo expuesto nuestra investigación cumplió con el rigor científico.

3.8. Métodos de análisis de la información

Para Maxwell (2019), “la investigación cualitativa se caracteriza por su enfoque inductivo y de final abierto, su anclaje en datos textuales o visuales, y su objetivo primario relacionado con lograr una comprensión particular en lugar de una generalización entre diferentes personas y situaciones” (p.14-15).

En palabras de Escudero & Cortez (2017) la investigación cualitativa, se basa en el procedimiento sistemático sobre la indagación, teniendo técnicas científicas en la recolección de datos; en ese orden de ideas, se realizó el análisis hermenéutico, análisis inductivo, análisis descriptivo, análisis comparativo, y análisis interpretativo, los cuales fueron esenciales para el estudio de datos en la obtención de resultados.

3.9. Aspectos éticos

El aspecto principal de todo investigador es la ética profesional, que otorga fidelidad a la originalidad del estudio, en base a ello se dio cumplimiento a lo establecido por CONCYTEC, aunado a ello la casa de estudios César Vallejo también lo establece bajo la Resolución Vicerrectorado de Investigación N° 110-2022-VI-UCV; en lo referente a la aplicabilidad a las citas, referencias bibliográficas y otros, teniendo presente las normas internacionales APA séptima edición, los cuales fueron supervisadas por el asesor metodológico. Por tanto, este estudio cumplió con los principios éticos y legales.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la presente investigación se tiene los resultados recabados mediante los instrumentos de recojo de información, siendo ello la guía de entrevista y análisis documental, en relación al **Objetivo General**, Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022, en relación a ello se planteó la **pregunta uno** a los especialistas; ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2002?.

Los especialistas; Borja (2022), Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), Miñano (2022), Echevarría (2022) y Quispe (2022), dieron respuesta de manera similar al coincidir que, la función municipal está vinculada a la gestión, planificación y promoción de políticas ambientales locales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de instrumentos que permitan una debida fiscalización y control sobre la contaminación ambiental, asimismo las municipalidades están obligadas al cumplimiento de las normas ambientales. Sin embargo, Jiménez (2022) indico que la función municipal ambiental está establecida en el PLANEFA 2022, pero en lo referido a aire especialmente no se toma en cuenta, no se especifica sobre contaminación del aire, se habla de manera general.

Conforme a los resultados de la primera pregunta, 9 de los 10 entrevistados afirmaron que la función municipal permite a las municipalidades generar políticas locales en materia ambiental con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental. Uno de los diez entrevistados, afirmó que la función municipal en materia ambiental está señalada en su PLNEFA, obviando el problema de la contaminación del aire.

Seguidamente se planteó la **pregunta dos** ¿Cómo, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?, los especialistas; Borja (2022), Chipana (2022), Delao (2022), Méndez (2022), Miñano (2022) y Quispe (2022), concordaron que no se aplica adecuadamente la norma ambiental sobre la contaminación del aire, asimismo las acciones de fiscalización

son escasas, y esto debido a que no se da, la importancia necesaria a los problemas de contaminación del aire, siendo Puente Piedra, uno de los Distritos más contaminados. En oposición a ello, Curo (2022), Jiménez (2022), Salvador (2022) y Echevarría (2022), refirieron que la municipalidad a través de su gerencia de gestión ambiental viene aplicando la legislación ambiental, mediante acciones de fiscalización a fuentes de emisiones fijas, garantizando así el cumplimiento de la norma ambiental.

Conforme a los resultados de la segunda pregunta 6 de los 10 entrevistados afirmaron que la norma ambiental no se aplica eficazmente y no se le da la debida importancia a la contaminación atmosférica, siendo Puente Piedra un Distrito con altos índices de contaminación del aire. Cuatro de los diez entrevistados manifestaron que si se cumple con la aplicación de la norma ambiental ya que la gerencia de gestión ambiental realiza acciones de fiscalización sobre emisiones de fuentes de contaminación fijas.

En cuanto a la **tercera pregunta** ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?, los entrevistados; Delao (2022), Jiménez (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), Miñano (2022), Echevarría (2022) y Quispe (2022), mencionaron que si es necesario una regulación especial ya que cada distrito tiene su propia problemática, y en el caso específico Puente Piedra es un distrito con altos niveles de contaminación atmosférica, por lo que se debería contar con instrumentos necesarios para las acciones de fiscalización y monitoreo del aire, las cuales deben ir acompañadas de campañas de concientización, promoviendo una cultura ambiental ciudadana. Por otro lado, los entrevistados Borja (2022), Chipana (2022) y Curo (2022), manifiestan que las municipalidades ya cuentan con facultades que la norma ambiental les otorga, por lo que no es necesario una regulación especial, lo que se necesita es que la gestión municipal ambiental sea más activa y busque promover políticas ambientales que ayuden a mitigar la contaminación ambiental.

De acuerdo a los resultados de la tercera pregunta, 7 de los 10 entrevistados, señalan que, si es pertinente una regulación especial ya que cada distrito es diferente de otro, donde se presentan problemáticas diferentes, por lo que se requiere de mecanismos acordes a su problemática, para contrarrestar los problemas ambientales. Tres de los diez entrevistados mencionan que no es necesario una regulación especial ya que las municipalidades cuentan con normas ambientales que las facultan en la toma de decisiones a favor del medio ambiente.

Ahora bien, en relación al **objetivo específico1**, Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra; respecto a ello se planteó la **Cuarta pregunta** ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra? La respuesta de los entrevistados; Borja (2022), Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Jiménez (2022), Méndez (2022), Miñano (2022) y Quispe (2022), concordaron que es evidente el nulo accionar municipal respecto a la fiscalización y control sobre las emisiones de los automóviles, la municipalidad no contribuye al cuidado del medio ambiente, ya que no se prioriza esta problemática, teniendo en cuenta que los automóviles son los que más contaminan el ambiente, por lo que la municipalidad a través de su área de fiscalización debería contribuir al cuidado del medio ambiente realizando operativos conjuntamente con la policía de tránsito. En adición, Salvador (2022) y Echevarría (2022), manifiestan que contribuye con la prohibición absoluta de la circulación de automóviles en mal estado, para ello, se deben emitir ordenanzas municipales que permitan realizar estas acciones.

En relación a los resultados de la cuarta pregunta, 8 de los 10 entrevistados señalan que la acción municipal respecto al control de las emisiones de los automóviles es nula, por lo que no contribuye al cuidado del medio ambiente. Dos de los diez entrevistados, adicionan que la municipalidad contribuye en el control de la emisión de los automóviles, siempre y cuando se emitan ordenanzas municipales que eviten que automóviles en mal estado sigan en circulación.

En cuanto a la **Quinta pregunta** del **objetivo específico 1**; ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra? A ello las respuestas de los entrevistados; Borja (2022), Chipana (2022), Curo (2022), Jiménez, (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), Miñano (2022), Echevarría (2022), y Quispe (2022), de manera uniforme en su mayoría señalaron que no existe un control adecuado sobre la emisión de los automóviles, porque, no cuentan con un plan para ello; el accionar de la municipalidad es muy deficiente en el control de emisiones de los automóviles no cuentan con campañas de concientización y tampoco con la logística adecuada para llevar a cabo acciones de control sobre el parque automotor de su sector; asimismo, no cuentan con instrumentos de medición de aire “ECAS AIRE” para poder realizar un control adecuado y tampoco programan acciones de fiscalización, muchas veces depende de la voluntad política de la autoridad de turno. Adicionalmente a ello, Delao (2022) En el caso del transporte público existe mucha informalidad, y el parque automotor cada día va en aumento lo que imposibilita un adecuado control de las emisiones.

Conforme a los resultados de la quinta pregunta, 9 de los 10 entrevistados afirman de manera uniforme que, no existe un control adecuado sobre la emisión de los automóviles, porque, no cuentan con un plan para ello; el accionar de la municipalidad es muy deficiente en el control de emisiones de los automóviles no cuentan con campañas de concientización y tampoco con la logística adecuada para llevar a cabo acciones de control sobre el parque automotor de su sector. 01 de los 10 entrevistados menciona que, en el caso del transporte público existe mucha informalidad, y el parque automotor cada día va en aumento lo que imposibilita un adecuado control de las emisiones.

En relación a la **sexta pregunta** del **objetivo específico 1** ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles? Los entrevistados; Borja (2022), Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Jiménez, (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), Miñano (2022), Echevarría (2022), y Quispe (2022), de manera unánime aseveraron que no cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles; las municipalidades no cuentan con instrumentos y mucho menos con

personal para temas ambientales ya que tienen otras prioridades como la inseguridad ciudadana; asimismo cuentan con personal muy reducido y en cuanto a los instrumentos son escasos; pero es evidente que no cuentan con las herramientas y personal suficiente para llevar a cabo acciones de control.

De acuerdo a los resultados de la sexta pregunta, los 10 entrevistados de forma unánime aseveraron que no cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles; las municipalidades no cuentan con instrumentos y mucho menos con personal para temas ambientales ya que tienen otras prioridades como la inseguridad ciudadana; asimismo cuentan con personal muy reducido y en cuanto a los instrumentos son escasos.

Con respecto al **objetivo específico 2**: Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra. Se planteo la **Sétima pregunta** ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra? Los entrevistados; Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), y Quispe (2022), respondieron con gran similitud que el saneamiento ambiental que aplica la municipalidad no es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud, porque; al no contar con instrumentos, equipos y personal, no puede llevar a cabo el monitoreo y control de la contaminación, por ende, el saneamiento ambiental no se puede aplicar si no se tiene identificado los puntos donde existe mayor contaminación.

De forma opuesta a lo mencionado, Echevarría (2022) Si, porque aplican técnicas socioeconómicas de salud pública debiendo alcanzando niveles de salubridad ambiental.

Por su parte, Borja (2022) Trata de buscar resultados, pero falla en la gestión realizada, debe haber modificaciones a fin de realizar mayores logros de prevención de contaminación ambiental; asimismo, Jiménez (2022) Para contar con un buen saneamiento ambiental, la municipalidad debería contar con instrumentos de medición de ECAS aire, como en los temas de ruido que si se cuenta con instrumentos y donde se han visto casos de personas que han

denunciado ya que por la contaminación sonora presentan síntomas de dolor de cabeza y pérdida auditiva, que acreditan con informe médico.

En ese sentido, Miñano (2022) Según los reportes elaborados por DIGESA y el SENMAHI con relación a los niveles de concentración de contaminantes atmosféricos uno de los distritos más afectados es Puente Piedra por ello, es importante que la municipalidad cuente con un plan de saneamiento ambiental para minimizar los efectos de la contaminación.

De acuerdo a los resultados de la séptima pregunta, 6 de los 10 entrevistados, afirman con gran similitud que el saneamiento ambiental que aplica la municipalidad no es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud, por qué; al no contar con instrumentos, equipos y personal, no puede llevar a cabo el monitoreo y control de la contaminación, por ende, el saneamiento ambiental no se puede aplicar si no se tiene identificado los puntos donde existe mayor contaminación. 01 de los 10 entrevistados, alude de forma contraria, si, se aplican técnicas socioeconómicas de salud pública debiendo alcanzando niveles de salubridad ambiental. 03 de los 10 entrevistados, manifiestan que el ente edil debe contar con un plan de saneamiento ambiental para minimizar los efectos de la contaminación ambiental.

Respecto a la **octava pregunta del objetivo específico 2**; ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud? Los entrevistados, Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Jiménez, (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), y Quispe (2022) concordaron que la municipalidad no cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud, porque, pese que la Ley otorga la facultad en materia de salud a las municipalidades, para que estas puedan normar, controlar, promover normas municipales con el fin de mejorar la salud de la población, pero son pocos los municipios que cuentan con planes de acción que ayuden a mejorar el sistema de salud y la salud pública; asimismo no se aplicado ninguna medida; solo cuentan con PLANEFA anual; la municipalidad no cuenta con algún plan de acción que ayuden a contrarrestar los problemas de salud, siendo estos de mucha

importancia para la población, ya que a través de estos planes de acción se busca mejorar la calidad de vida.

Sin embargo, Borja (2022), Miñano (2022) y Echevarría (2022) afirman, que, si cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud, porque, es de público conocimiento que la municipalidad de Puente Piedra cuenta con un Plan para el manejo de residuos sólidos municipales, para lo cual cuenta con una matriz de actividades a desarrollar y cumplir durante el periodo 2021-2025; asimismo, ya que cuenta con un servicio de denuncias ambientales especiales.

En relación a los resultados de la octava pregunta; 7 de los 10 entrevistados, concordaron que la municipalidad no cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud, porque, pese que la Ley otorga la facultad en materia de salud a las municipalidades, para que estas puedan normar, controlar, promover normas municipales con el fin de mejorar la salud de la población, pero son pocos los municipios que cuentan con planes de acción que ayuden a mejorar el sistema de salud y la salud pública. 03 de los 10 entrevistados, afirmaron que si cuenta con planes de acción y es de público conocimiento en la municipalidad de Puente Piedra.

Finalmente, respecto a la **novena pregunta del objetivo específico 2**; ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental? Los entrevistados; Borja (2022), Curo (2022), Delao (2022) y Méndez (2022), aseveraron con gran similitud que, la gestión municipal no cumple con la implementación de planes de acción para contrarrestar la contaminación ambiental, porque, en temas de contaminación ambiental no se encuentra debidamente implementada solo programan algunas acciones de fiscalización con el fin de cumplir con las exigencias de la OEFA, por lo que no se le da la importancia debida, siendo la contaminación ambiental un problema que causa mucho daño en la salud de los ciudadanos; se aprobó el aprobó el PLANEFA 2022, sin embargo, la aplicación y fiscalización es inadecuada; asimismo, no se implementan planes de acción que contengan protocolos para minimizar o contrarrestar la contaminación.

De forma contraria a lo manifestado por los anteriores entrevistados; Jiménez (2022), Salvador (2022), Miñano (2022) y Echevarría (2022) mencionaron, que, la gestión municipal si cumple con la implementación de planes de acción para contrarrestar la contaminación ambiental, asimismo, cumple con la implementación de planes de acción, con los cuales ayuda de manera paulatina y progresiva de tratar de contrarrestar la contaminación ambiental, con los recursos con los que cuenta, hasta donde sus posibilidades se lo permiten, pero no se da abasto; cuenta con planes de acción, pero solo para realizar control y fiscalización de contaminación sonora.

Por otra parte Chipana (2022) manifiesta que en un 50% hasta 60% máximo, ya que falta mayor énfasis en los temas de contaminación del aire por gases tóxicos, vehículos – fabricas. Así, como mayor difusión cultural a los contribuyentes a fin de cuidar nuestro medio ambiente. Según Quispe (2022) La gestión de los funcionarios, respecto a los planes de acción y ejecución para contrarrestar la contaminación ambiental es muy deficiente por la actual gestión porque se ve a claras luces una ciudad altamente contaminada en sus aires que respiran sus habitantes.

Conforme a los resultados de la novena pregunta, 4 de los 10, entrevistados manifiestan que no cumple con la implementación de planes de acción para contrarrestar la contaminación ambiental, porque, en temas de contaminación ambiental no se encuentra debidamente implementada solo programan algunas acciones de fiscalización con el fin de cumplir con las exigencias de la OEFA. 04 de los 10 entrevistados afirmaron que, si cumple con la implementación de planes de acción para contrarrestar la contaminación ambiental, con los cuales ayuda de manera paulatina y progresiva de tratar de contrarrestar la contaminación ambiental, con los recursos con los que cuenta, hasta donde sus posibilidades se lo permiten, pero no se da abasto. 02 de los 10 entrevistados manifiestan que falta mayor énfasis en los temas de contaminación ambiental del aire respecto a los planes de acción y ejecución para contrarrestar la contaminación ambiental.

Con respecto al instrumento **guía de análisis documental**, se adquirieron los siguientes resultados:

Para el **objetivo general**; Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022, se analizaron tres documentos.

El pronunciamiento del TC pleno sentencia 495/2020 expediente N° 1784-2015, en su considerando vigésimo cuarto los magistrados se pronuncian y sostienen respecto al medio ambiente; las instituciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, así como las instituciones civiles están subordinados y obligados a tutelar y conservar el medio ambiente, en beneficio de la población.

La sentencia 458/2020, expediente N° 0021-2018-Pi Lima en su considerando octavo, los magistrados dan sus pronunciamientos respecto a los entes ediles municipales; las municipalidades gozan de facultadas propias de su ámbito de competencia, para emitir normas de acuerdo a sus necesidades en concordancia con la normativa nacional.

Finalmente, la Sentencia 668/2021, expediente N° 01272–2015-PA/TC, en su fundamento décimo tercero, los magistrados sostienen respecto a las funciones municipales, cobra mayor importancia la función de generar normas con fines provisorios para que de esta manera contrarrestar los posibles daños que pueda sufrir el medio ambiente.

En cuanto al **objetivo específico 1**; analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra. Se emplearon tres documentos.

El pronunciamiento Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – (OEFA) en el INFORME N° 00163-2021-OEFA/DPEF-SEFA, la Municipalidad de Puente Piedra en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental, no cumple con realizar

una debida aplicación de la norma ambiental ya que no realiza una debida evaluación, de los problemas ambientales dentro de su jurisdicción.

El Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2022, Gerencia de Gestión Ambiental. Puente Piedra 2022, concluye, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra no le da la importancia necesaria a la contaminación atmosférica, ya que no realiza monitoreos para medir la calidad del aire, si sobrepasa los límites máximos permisibles de calidad del aire.

Por último, la Resolución de Alcaldía N° 119- Lima, respecto al protocolo para la implementación de la red de módulos de monitoreo de calidad del aire basado en procedimientos alternativos en Lima Metropolitana, es esencial que se implementen acciones para contrarrestar la contaminación del aire, para evitar daños en la salud de la población.

Para el **objetivo específico 2**; describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra. Se utilizaron tres documentos.

El pronunciamiento de la Corte Suprema en la Casación N° 1419-2019- Arequipa, la autoridad ambiental al no acatar la norma ambiental pone en peligro la conservación del medio ambiente y la salud de las personas debido a los altos niveles de contaminación por lo que se estaría configurando el delito de omisión impropia.

El pronunciamiento de la Corte Suprema en la Casación N° 464-2016- Pasco, El derecho al ambiente, es un derecho esencial para el desarrollo de la vida del ser humano, el cual debe interactuar de manera adecuada con el medio ambiente evitando alteraciones. Asimismo, el estado a través de sus instituciones está obligado a preservar ese medio ambiente, conjuntamente con las instituciones civiles.

Finalmente, el pronunciamiento de la Corte Suprema en la Casación N° 389-2014-San Martín, El principio precautorio, se refiere a la precaución o prevención que debe tomar en cuenta las autoridades del estado ante una situación que infrinja daño a la salud de la población o al medio ambiente cuando exista daño insubsanable, quedando justificado su accionar mediante la aplicación de este principio.

Ahora pasando al punto de la **DISCUSIÓN**, en la presente investigación respecto al **Objetivo General**; analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

En el instrumento guía de entrevista, los entrevistados Borja (2022), Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), Miñano (2022), Echevarría (2022) y Quispe (2022), coincidieron que, la función municipal está vinculada a la gestión, planificación y promoción de políticas ambientales locales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de instrumentos que permitan una debida fiscalización y control sobre la contaminación ambiental, asimismo las municipalidades están obligadas al cumplimiento de las normas ambientales. Sin embargo, Jiménez (2022) indico que la función municipal ambiental está establecida en el PLANEFA 2022, pero en lo referido a aire especialmente no se toma en cuenta, no se especifica sobre contaminación del aire, se habla de manera general. Asimismo, la función municipal permite a las municipalidades generar políticas locales en materia ambiental con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental.

Con respecto al análisis documental se encontró, el pronunciamiento del Tribunal Constitucional respecto al medio ambiente, Sentencia 495/2020 expediente N° 1784-2015, en su considerando vigésimo cuarto los magistrados se pronuncian y sostienen; las instituciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, así como las instituciones civiles están subordinados y obligados a tutelar y conservar el medio ambiente, en beneficio de la población.

Ello también coincidió con los antecedentes, Ramírez (2021), señala, en el Perú, existen leyes que regulan y obligan a las municipalidades realizar aspectos de restauración y recuperación de espacios degradados, para lo cual deben tener Instrumentos de Gestión Ambiental, debiendo anticipadamente asegurar la preparación ambiental estable en los residuos sólidos; por su parte Arias (2020) Propone al encargado de desarrollo local municipal, concientizar a la sociedad organizada y población sobre el cuidado de la contaminación del aire y la materialización de programas radiales con temas que guarden relación al cuidado del recurso aire; por su parte Ganguly et. al (2020) Exigir actualizaciones periódicas de las cargas de emisiones y contaminación, otorgar una mayor autonomía fiscal a los organismos locales urbanos para mantener la infraestructura necesaria para mantener los beneficios de la calidad del aire.

Estos hallazgos guardan relación, con lo señalado por Cervantes et al. (2020) La contaminación es provocada principalmente por la falta de concientización en los residentes sobre los temas ambientales, asimismo, para los entendidos en el tema otra situación sería la ausencia de gestión ambiental de la autoridad edil para dar solución a las dificultades ambientales; asimismo, este idea guarda relación con el antecedente internacional de Azoguez (2016) La contaminación ambiental urbana se relaciona de manera directa con el derecho fundamental a vivir en un ambiente adecuado, ya que el ambiente al sufrir la polución del aire menoscaba el óptimo desenvolvimiento de las formas de vida, en especial la de los ciudadanos que se ven afectados con males respiratorios debido a la respiración del aire contaminado.

Es entonces que de los resultados obtenidos se afirma que, se aplica la norma ambiental de manera deficiente para contrarrestar la contaminación del aire en el distrito de Puente Piedra; ante ello, no se da una correcta aplicación de la norma ambiental por parte de los funcionarios municipales, lo que traerá consigo una incomodidad a los habitantes del distrito, asimismo urge aplicar dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental (PLANEFA) acciones de fiscalización, control y monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de regular acciones ambientales, debido a que es un distrito con altos índices de contaminación de aire; en consecuencia, teniendo en cuenta a la mayoría de

entrevistados, documentos estudiados y antecedentes de la investigación, se confirmó el supuesto general, vinculado al objetivo general.

En cuanto al **objetivo específico 1**, Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

Se tiene desde el instrumento de guía de entrevista, se apreció que los entrevistados Borja (2022), Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Jiménez (2022), Méndez (2022), Miñano (2022) y Quispe (2022), concordaron que es evidente el nulo accionar municipal respecto a la fiscalización y control sobre las emisiones de los automóviles, la municipalidad no contribuye al cuidado del medio ambiente, ya que no se prioriza esta problemática, teniendo en cuenta que los automóviles son los que más contaminan el ambiente, por lo que la municipalidad a través de su área de fiscalización debería contribuir al cuidado del medio ambiente realizando operativos conjuntamente con la policía de tránsito. En adición, Salvador (2022) y Echevarría (2022), manifiestan que contribuye con la prohibición absoluta de la circulación de automóviles en mal estado, para ello, se deben emitir ordenanzas municipales que permitan realizar estas acciones.

En cuanto a la guía de análisis documental se tiene el pronunciamiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – (OEFA) en el INFORME N° 00163-2021-OEFA/DPEF-SEFA, la Municipalidad de Puente Piedra en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental, no cumple con realizar una debida aplicación de la norma ambiental ya que no realiza una debida evaluación, de los problemas ambientales dentro de su jurisdicción. Asimismo, el Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2022, de la Gerencia de Gestión Ambiental de Puente Piedra, concluye, que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra no le da la importancia necesaria a la contaminación atmosférica, ya que no realiza monitoreos para medir la calidad del aire, si sobrepasa los límites máximos permisibles de calidad del aire.

Ello también coincidió con los antecedentes hallados por, Toledo (2017) donde señala, que usualmente las municipalidades han mostrado empeño para enfrentar los problemas ambientales, pero carecen de una gestión ambiental municipal eficiente lo que hace que estos empeños no sean suficientes; asimismo, Peralta (2020), señala que, nunca, se exponen el inicio de sustentabilidad el plan de transporte en la ciudad, de ningún modo existe políticas públicas que sostenga este proceso ni aun existe suficiencia informaciones básicas necesarios sean útiles recursos para el anteproyecto de políticas. En ese sentido Pérez et. al (2021) afirma, que los vehículos son los numero uno, y grandes contaminantes de aire en el planeta. Diferentes investigaciones han demostrado que la combustión emite diversos contaminantes; en la misma línea de ideas Choi & Myong (2018) enfatiza que los automóviles, la actividad industrial, las plantas de combustibles fósiles, y la densidad de población está asociada significativamente con la Contaminación del aire por CO y PM10.

Estos hallazgos guardan relación con el antecedente nacional hallado por Chacón (2018) que, en su investigación sobre Auditoría ambiental y la gestión ambiental de la municipalidad distrital de Puente Piedra, la gestión ambiental del municipio debe someterse mediante una transformación periódica de auditoría con la finalidad de conocer las dificultades ambientales y de gestión, con lo cual se coadyuvará a su remediación en beneficio del municipio de la unidad pública y reflejados directamente en el distrito; por otra parte Manrique (2019) El Estado no protege los derechos ambientales frente a la contaminación ambiental de los limeños, ya que la ciudad es una de las más contaminadas a nivel nacional e internacional.

Respecto a los resultados obtenidos se puede afirmar, que la acción municipal no contribuye de forma favorable en el control de la emisión de los automóviles, ante ello existe la inacción de parte de los funcionarios Municipales en el control o monitoreo sobre calidad de aire; aunado a ello no cuenta con instrumentos ni herramientas para medir la contaminación del aire se tiene que recurrir a otras entidades para poder concretar los trabajos respecto a la medición del aire; en consecuencia, teniendo en cuenta a la mayoría de entrevistados, documentos

estudiados y antecedentes de la investigación, se confirmó el supuesto específico 1, vinculado al objetivo específico 1.

Finalmente, sobre **objetivo específico 2**, describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

De acuerdo a la guía de entrevista, los entrevistados Chipana (2022), Curo (2022), Delao (2022), Salvador (2022), Méndez (2022), y Quispe (2022), respondieron con gran similitud de que el saneamiento ambiental que aplica la municipalidad no es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud, por qué; al no contar con instrumentos, equipos y personal, no puede llevar a cabo el monitoreo y control de la contaminación, por ende, el saneamiento ambiental no se puede aplicar si no se tiene identificado los puntos donde existe mayor contaminación.

Por otro lado, Echevarría (2022) Si, porque aplican técnicas socioeconómicas de salud pública debiendo alcanzando niveles de salubridad ambiental.

Asimismo, Borja (2022) Trata de buscar resultados, pero falla en la gestión realizada, debe haber modificaciones a fin de realizar mayores logros de prevención de contaminación ambiental; asimismo, Jiménez (2022) Para contar con un buen saneamiento ambiental, la municipalidad debería contar con instrumentos de medición de ECAS aire, como en los temas de ruido que si se cuenta con instrumentos y donde se han visto casos de personas que han denunciado ya que por la contaminación sonora presentan síntomas de dolor de cabeza y pérdida auditiva, que acreditan con informe médico.

En ese sentido, Miñano (2022) Según los reportes elaborados por DIGESA y el SENMAHI con relación a los niveles de concentración de contaminantes atmosféricos uno de los distritos más afectados es Puente Piedra por ello, es importante que la municipalidad cuente con un plan de saneamiento ambiental para minimizar los efectos de la contaminación.

Sobre la guía de análisis documental, se tiene el pronunciamiento de la Corte Suprema en la Casación N° 1419-2019- Arequipa, la autoridad ambiental al no acatar la norma ambiental pone en peligro la conservación del medio ambiente y la salud de las personas debido a los altos niveles de contaminación por lo que se estaría configurando el delito de omisión impropia; del mismo modo El pronunciamiento de la Corte Suprema en la Casación N° 464-2016- Pasco, El derecho al ambiente, es un derecho esencial para el desarrollo de la vida del ser humano, el cual debe interactuar de manera adecuada con el medio ambiente evitando alteraciones. Asimismo, el estado a través de sus instituciones está obligado a preservar ese medio ambiente, conjuntamente con las instituciones civiles.

Ello también coincidió con los antecedentes, hallados por Dong et. al (2019) los resultados del estudio también sugirieron que crear conciencia sobre la contaminación del aire motivaría a las personas o al gobierno a llevar a cabo acciones para mejorar la calidad del aire; asimismo, Pérez et. al (2018), existe un aumento más notorio en cuanto a las emisiones en las familias más pudientes y estas continúan sin entender el precio social de inaccionar. Las consecuencias al contaminar sugieren la planificación inaplazable de políticas públicas que generen una transformación en las formas de transporte en la zona urbana de la ciudad; en ese sentido Pérez et. al (2021) afirma, que los vehículos son los numero uno, y grandes contaminantes de aire en el planeta. Diferentes investigaciones han demostrado que la combustión emite diversos contaminantes;

Por tanto, Norhidayah & Yoko (2020) advierte, el aumento del número de vehículos, la lentitud del movimiento del flujo vehicular y el aumento en el grado de congestión vial conducen a la mayor cantidad de factores de emisión de contaminantes. Asimismo, Konduracka & Rostoff (2022) sostiene su idea indicando que, los expertos en salud deben desempeñar un papel clave en la educación de los políticos y los ciudadanos sobre las consecuencias nocivas de la contaminación del oxígeno.

Estos hallazgos guardan relación, con el antecedente nacional hallado por Paucar (2021) En su investigación sobre Gestión de políticas públicas; cada año aumenta el nivel de decibeles (dB), donde las autoridades no se preocupan lo suficiente por el control e implementación de las acciones de política pública; del mismo modo Salazar (2017) Se aplican inadecuadamente los principios de protección del ecosistema y el sistema sanitario público en el distrito de Puente Piedra, vulnerándose toda facultad establecida en el ordenamiento magna de la Ley. 2° Inc. 22.

Respecto a los resultados obtenidos se pudo afirmar que, el saneamiento ambiental municipal no ayuda a contrarrestar los problemas de salud; existiendo una afectación directa a los habitantes urbanos del distrito; asimismo se observa un déficit en la implementación de las medidas a aplicar por parte de los funcionarios municipales para disminuir los posibles daños a la salud de sus habitantes. Aunado a ello no cuenta con un plan de saneamiento ambiental ni una logística adecuada para la prevención de enfermedades efectos de la contaminación; en consecuencia, teniendo en cuenta a la mayoría de entrevistados, documentos estudiados y antecedentes de la investigación, se confirmó el supuesto específico 2, vinculado al objetivo específico 2.

V. CONCLUSIONES

Finalmente se llega a las siguientes conclusiones:

1. Que la función Municipal sobre la aplicación de la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, a partir de lo investigado se evidenció que efectivamente existe una deficiente aplicación de la norma ambiental por parte de los funcionarios para contrarrestar la contaminación del aire; lo que conlleva a la incomodidad de los habitantes del distrito de Puente Piedra afectando su integridad, asimismo, urge aplicar dentro del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental (PLANEFA) acciones de fiscalización, control y monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de regular acciones ambientales, debido a que es un distrito con altos índices de contaminación de aire; En ese sentido conforme a lo expuesto e investigado se confirma el supuesto general vinculado al objetivo general de nuestra tesis.

2. A continuación se confirmó, que efectivamente dicha comuna no contribuye de forma favorable en el control de la emisión de los automóviles, ante ello existe la inacción de parte de los funcionarios Municipales en el control o monitoreo sobre calidad del aire; aunado a ello no cuenta con instrumentos ni herramientas para medir la contaminación del aire se tiene que recurrir a otras entidades para poder concretar los trabajos respecto a la medición del aire.

3. Finalmente se confirmó, que ciertamente, el saneamiento ambiental municipal no ayuda a contrarrestar los problemas de salud; existiendo una afectación directa a los habitantes urbanos del distrito; asimismo se observa un déficit en la implementación de las medidas a aplicar por parte de los funcionarios municipales para disminuir los posibles daños a la salud de sus habitantes. Aunado a ello no cuenta con un plan de saneamiento ambiental ni una logística adecuada para la prevención de enfermedades efectos de la contaminación.

VI. RECOMENDACIONES

Se hace las siguientes recomendaciones:

1. La municipalidad, debe tomar acciones urgentes con los funcionarios responsables de la Gerencia de gestión ambiental, con la finalidad de implementar acciones de fiscalización, control y monitoreo de la calidad del aire y ponerlos en ejecución en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental (PLANEFA), para contrarrestar los altos índices de contaminación del aire y asimismo regular las normas ambientales con ordenanzas municipales.

2. La Gerencia de gestión ambiental, gestione ante la Gerencia de planeamiento y presupuesto, bajo un estudio sobre la adquisición de los instrumentos necesarios para la medición de ECAS aire para tener un control adecuado y monitoreo sobre la contaminación del aire, a fin de poder contrarrestar la contaminación sobre la calidad de aire, en el Distrito.

3. La Gerencia de Salud de la comuna, realice un estudio adecuado sobre la contaminación del aire con el apoyo conjunto de los centros de salud, a fin de concretar un plan de saneamiento ambiental, contar con personal idóneo y una logística adecuada para contrarrestar y prevenir las enfermedades producidas por efectos de la contaminación del aire.

REFERENCIAS

- Arias-González, M., Tervis-Soria, C., Torres-Arias, E., & Álvarez-Esteben, J. (2020). Estrategia de Comunicación Ambiental para la prevención de la contaminación del recurso aire en Mella. *Maestro y Sociedad*, 246-256.
- Armas Vallejos, G. (2016) La Gestión Municipal. Seminario universidad. <https://semanariouniversidad.com/opinion/la-gestion-municipal/>
- Azoguez Yanza, M. V. (2016). Derecho a vivir en un ambiente sano y la contaminación del aire urbano (Bachelor's thesis). <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/18583>
- Baena Paz, G. (2017). Metodología de la investigación. Grupo editorial patria.
- Baldasano, J. (2021). La movilidad urbana condicionada por la calidad del aire y el cambio climático. <https://fundacionraed.org/documentos/2021-retos-vitales/jose-maria-baldasano-recio-la-movilidad-urbana-condicionada-por-la-calidad-del-aire-y-el-cambio-climatico.pdf>
- Bonilla Valerio, L. E. (2018). La política ambiental y el ecosistema en el Perú, Lima. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/480>
- Bravo, X., & Osorio, B. (2017). Criterios de Calidad y Rigor en la metodología Cualitativa. *Gac Pedagog*, 36, 62-74.
- Camus, M., Dávila, K., & Bardales, J. (2021). Una mirada a la gestión municipal para generar condiciones socio sanitarias. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 6098-6132. doi: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.760
- Carrasco Díaz, Sergio (2017). Metodología de la investigación científica. Editorial San Marcos, Lima.
- Carré, J., Gatimel, N., Moreau, J., Parinaud, J. y Léandri, R. (2017). ¿La contaminación del aire juega un papel en la infertilidad?: una revisión sistemática. *Salud Ambiental*, 16 (1), 1-16. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28754128/>
- Casiano, D., & Cueva, E. (2020). Municipal management, levels of perception and reliance: the case for the Chachapoyas district, Amazonas (Perú) 2019. *Academo (Asunción)*, 7(2), 157-165. doi: <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2020.jul-dic.6>

- Cervantes, M. Z. K. G., Urquídez, D. G., Espinoza, N. G. Z., Molina, R. P., de León, F. I. D., & Álvarez, I. G. M. (2020). Políticas públicas ambientales en municipios del norte de Sinaloa, discurso y realidades. <https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/03/Tesis-Zulma-Karina.pdf>
- Collantes, M. (2019). Deficiencias jurídicas municipales sobre la contaminación sonora en el distrito de Chilca 2018. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/6957>
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, junio de 1972, Estocolmo. <https://www.sib.gob.ar/portal/wp-content/uploads/2019/02/Declaraci%C3%B3n-de-la-conferencia-de-las-Naciones-Unidas-sobre-el-medio-humano-Estocolmo-1972.pdf>
- Chacón, A. (2018). Auditoría ambiental y la gestión ambiental de la municipalidad distrital de Puente Piedra en el año 2017. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27244>
- Chirino Betancourt, Y., López, E., & Peñaloza, A. (2016). Daños y delitos ambientales como conceptos discernibles en la enseñanza de la Química del Instituto Pedagógico de Caracas: Estudio preliminar desde la perspectiva estudiantil. *Revista de Investigación*, 40(88), 176-201.
- Choi, H., & Jun-Pyo Myong. (2018). Association between air pollution in the 2015 winter in south korea and population size, car emissions, industrial activity, and fossil-fuel power plants: An ecological study. *Annals of Occupational and Environmental Medicine*, 30. doi: <https://doi.org/10.1186/s40557-018-0273-5>
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, junio de 1992, disponible en www.un.org
- Dong, D., Xu, X., Xu, W., & Xie, J. (2019). The relationship between the actual level of air pollution and residents' concern about air pollution: Evidence from Shanghai, China. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(23). doi: <https://doi.org/10.3390/ijerph16234784>
- Escudero, C., & Cortez, L. (2017). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Ecuador. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodosCualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

- Flood-Garibay, JA, Méndez-Rojas, M. Á., & Pérez-Cortés, EJ (2020). Sistema inmune respiratorio y consecuencias por material particulado en la contaminación del aire. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 57 (3), 170-180. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumenl.cgi?IDARTICULO=91591>
- Ganguly, T., Selvaraj, K. L., & Guttikunda, S. K. (2020). National Clean Air Programme (NCAP) for Indian cities: review and outlook of clean air action plans. *Atmospheric Environment*: X, 8, 100096. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S2590162120300368?token=B560ABAB74E048B5867E528B2505440E85D2B466394F55E1D657C30AA2D3D3AB086C833B547630350DDCA9D29238E231&originRegion=us-east1&originCreation=20220528231520>
- Hernández, S., Duana, A. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín científico de las ciencias económicas Administrativas del ICEA. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6° ed.). México D.F.: McGraw-Hill. Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Herrera, J. (2017). *La investigación cualitativa*. <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>
- Isaza, D. R., Cataño, J. S., Escobar, D. M., & Ciro, É. M. (2019). Problemática de la contaminación del aire en Colombia. *Revista Ambiental ÉOLO*, 18(1). <http://revistaeolo.fconvida.org/index.php/eolo/article/view/12>
- Leal, Y., & Castiblanco, E. (2020). La contaminación atmosférica en el municipio de San José de Cúcuta–Colombia. *Saber, Ciencia y Libertad*, 15(1), 176-191. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/6309>
- Lora, A. A. A., Cavadias, L. M., & Miranda, A. J. M. (2017). La teoría fundamentada en el marco de la investigación educativa. *Saber, ciencia y libertad*, 12(1), 236-245. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/1475>
- Manrique, E. (2019). La tutela del Estado frente a la contaminación ambiental, Lima, 2018. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55972>

- Maxwell, J. A. (2019). *Diseño de investigación cualitativa* (Vol. 241006). Editorial Gedisa.
- Norhidayah, A., Minoru, Y., & Yoko, S. (2020). Traffic characteristics and pollutant emission from road transport in urban area. *Air Quality, Atmosphere, & Health*, 13(6), 731-738. doi: <https://doi.org/10.1007/s11869-020-00830-w>
- OMS (2018). *Nueve de cada diez personas de todo el mundo respiran aire contaminado*. Organismo mundial de la salud OMS. Consultado el 18 de octubre de 2021. <https://www.who.int/es/news/item/02-05-2018-9-out-of-10-people-worldwide-breathe-polluted-air-but-more-countries-are-taking-action#:~:text=Seg%C3%BAn%20nuevos%20datos%20de%20la,dom%C3%A9stico%3B%20es%20una%20cifra%20alarmante>
- Paucar, J. (2021). Gestión de políticas públicas y contaminación sonora en la ciudad de Iquitos, período 2021. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71658>
- Palacios, E. (2018). Determinación social de la contaminación del aire urbano y de su relación con el deterioro de la salud respiratoria en los niños y niñas menores de 5 años (Cuenca, Ecuador) 2012-2014. <http://hdl.handle.net/10644/6218>
- Pérez, C., Quishpe, J., & Tóala, P. (2019). Análisis ético en el campo de la contaminación ambiental automotriz. *Caribeña de Ciencias Sociales*, (mayo). <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/05/contaminacion-ambiental-automotriz.html>
- Pérez, SM, Reátegui, JS, & Mendoza, AS (2021). Contaminación ambiental producida por el tránsito vehicular y sus efectos en la salud humana: revisión de literatura. *INVENTUM*, 16 (30), 20-30. [file:///C:/Users/RAUL/Downloads/juliorivera-contaminacion-ambiental-por-el-transito-vehicular-y-sus-efectos-en-la-salud-humana.-una-revisin-literaria%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/RAUL/Downloads/juliorivera-contaminacion-ambiental-por-el-transito-vehicular-y-sus-efectos-en-la-salud-humana.-una-revisin-literaria%20(1).pdf)
- Pérez-Cirera, V., Schmelkes, E., López-Corona, O., Carrera, F., García-Teruel, A. P., & Teruel, G. (2018). Ingreso y calidad del aire en ciudades: ¿Existe una curva de Kuznets para las emisiones del transporte en la Zona Metropolitana del Valle de México? *El trimestre económico*, 85(340), 745-764. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-718X2018000400745&script=sci_arttext

- Pineda, B., Muñoz, C., & Gil, H. (2018). Aspectos relevantes de la movilidad y su relación con el medio ambiente en el valle de Aburrá. *Ingeniería y Desarrollo*, 36(2), 489. Retrieved from <https://www.proquest.com/scholarly-journals/aspectos-relevantes-de-la-movilidad-y-su-relación/docview/2064344494/se-2>
- Ramírez, M. J. M. (2021). Rol de los gobiernos locales en la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales: perspectiva y desafíos ambientales ad portas del bicentenario del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 9634-9642. file:///C:/Users/RAUL/Downloads/1011-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3861-1-10-20211028%20(1).pdf
- Rivas Santiago, B., López Hernández, Y., Rivas Santiago, CE, & Mendoza Almanza, G. (2019). La contaminación del aire atmosférico en la respuesta inmune innata antimicobacteriana. *Salud (i) ciencia (Impresa)*, 420-427. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-1025103>
- Rodríguez-Becerra, M., & Espinoza, G. (2016). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe: evolución, tendencias y principales prácticas.
- Salazar, J. (2017). Aplicación del Principio de protección del ambiente y la salud pública en la gestión de residuos sólidos municipales del distrito de Puente Piedra. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20330>
- Tan, Y., Yang, R., Zhao, J., Cao, Z., Chen, Y., and Zhang, B. (2017). Associations between air pollution and harmful pregnancy outcomes in China. *Ambient Air Pollution and Health Impact in China*, 181-214. https://www.researchgate.net/profile/Yafei-Tan-2/publication/321287146_The_Associations_Between_Air_Pollution_and_Adverse_Pregnancy_Outcomes_in_China/links/5a24b463a6fdcc8e8668f8f0/The-Associations-Between-Air-Pollution-and-Adverse-Pregnancy-Outcomes-in-China.pdf
- Toledo, B. (2017). La importancia de la gestión ambiental municipal. Estudio de caso: municipios del departamento de Santa Ana, El Salvador. *INVENTUM*, 12(23), 22-34. file:///C:/Users/RAUL/Downloads/oariza-inventum-23-2.-la-improtancia-de-

la-gestin-ambiental-municipal.-estudio-de-caso.-municipios-del-
departamento-de-santa-ana%20(1).pdf

Ubilla, C., & Yohannessen, K. (2017). Contaminación atmosférica efectos en la salud respiratoria en el niño. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 28(1), 111-118.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864017300214>

Wambebe, N. M., & Duan, X. (2020). Air quality levels and health risk assessment of particulate matters in Abuja municipal area, Nigeria. *Atmosphere*, 11(8), 817. Doi: <https://doi.org/10.3390/atmos11080817>

Konduracka, E., & Rostoff, P. (2022). Links between chronic exposure to outdoor air pollution and cardiovascular diseases: a review. *Environmental Chemistry Letters*, 1-18. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10311-022-01450-9>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p><u>Problema General:</u></p> <p>¿De qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?</p> <p><u>Problema Especifico 1:</u></p> <p>¿De qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?</p> <p><u>Problema Especifico 2:</u></p> <p>¿El saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?</p>	<p><u>Objetivo General:</u></p> <p>Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.</p> <p><u>Objetivo Especifico 1:</u></p> <p>Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.</p> <p><u>Objetivo Especifico 2:</u></p> <p>Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.</p>	<p><u>Supuesto General:</u></p> <p>La función Municipal aplica la norma ambiental de manera deficiente para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra; ante ello, no se da una correcta aplicación de la norma ambiental (PLANEFA) por parte de funcionarios municipales, lo que traerá consigo una incomodidad a los habitantes del distrito de Puente piedra.</p> <p><u>Supuesto Especifico1:</u></p> <p>La acción municipal no contribuye de forma favorable en el control de la emisión de los automóviles, ante ello existe la inacción de parte de los funcionarios Municipales en el control o monitoreo sobre calidad de aire.</p> <p><u>Supuesto Especifico2:</u></p> <p>El saneamiento ambiental municipal no ayuda a contrarrestar los problemas de salud; existiendo una afectación directa a los habitantes urbanos del distrito; asimismo se observa un déficit en la implementación de las medidas a aplicar por parte de los funcionarios municipales para disminución los posibles daños a la salud de sus habitantes.</p>	<p>Categoría 1:</p> <p>Función municipal</p> <p>Categoría 2:</p> <p>Contaminación del aire</p>	<p>Acción municipal</p> <p>Saneamiento ambiental</p> <p>Emisiones de los automóviles</p> <p>Problemas de salud</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Estudio: No experimental</p> <p>Participantes: Doctores, maestros, y abogados especializados en Derecho Ambiental</p> <p>Técnica: Entrevista y Análisis documental.</p> <p>Instrumentos: Guía de la entrevista y Guía de análisis documental.</p> <p>Métodos de análisis de datos:</p> <p>Comparativo, Interpretativo, Inductivo, Hermenéutico y Analítico.</p>

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?	OBJETIVO GENERAL: Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022, 2022.	SUPUESTO GENERAL: La función Municipal aplica la norma ambiental de manera deficiente para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra; ante ello, no se da una correcta aplicación de la norma ambiental (PLANEFA) por parte de funcionarios municipales, lo que traerá consigo una incomodidad a los habitantes del distrito de Puente piedra.	CATEGORÍA 01: Función municipal	SUBCATEGORÍA 01: Acción municipal
PROBLEMA ESPECÍFICO 01: ¿De qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?	OBJETIVO ESPECÍFICO 01: Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.	SUPUESTO ESPECÍFICO 01: La acción municipal no contribuye de forma favorable en el control de la emisión de los automóviles, ante ello existe la inacción de parte de los funcionarios Municipales en el control o monitoreo sobre calidad de aire.		CATEGORÍA 02: Contaminación del aire
PROBLEMA ESPECÍFICO 02: ¿El saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?	OBJETIVO ESPECÍFICO 02: Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.	SUPUESTO ESPECÍFICO 02: El saneamiento ambiental municipal no ayuda a contrarrestar los problemas de salud; existiendo una afectación directa a los habitantes urbanos del distrito; asimismo se observa un déficit en la implementación de las medidas a aplicar por parte de los funcionarios municipales para disminuir los posibles daños a la salud de sus habitantes.		
METODOLOGÍA: ENFOQUE CUALITATIVO				
TIPO DE INVESTIGACIÓN: TIPO BÁSICA				
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: TEORIA FUNDAMENTADA				
				SUBCATEGORÍA 02: Problemas de salud

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Mg. Soto Abanto, Segundo Eloy
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la UCV
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista.
 I.4. Autor(A) de Instrumento: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 24 de junio del 2022.



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 NOMBRES: Soto Abanto, Segundo Eloy
 DNI N° 42260515 Cel. 924421263

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mg. Wenzel Miranda Eliseo Segundo
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista.
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

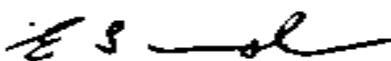
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 25 de junio del 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 NOMBRES: Mag. Wenzel Miranda Eliseo Segundo
 DNI N° 09940210 Cel.992303480

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres: Mg. La Torre Guerrero, Ángel Fernando
 5.2. Cargo e institución donde labora: Docente de Metodología UCV
 5.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**
 5.4. Autor(A) de Instrumento: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 25 de junio del 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

NOMBRES: Dr. La Torre Guerrero, Ángel Fernando
 DNI N° 09961844

Cel.909961844

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:.....

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

.....
.....

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

.....
.....

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

.....
.....

Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

.....

.....

.....

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

.....

.....

.....

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

.....

.....

.....

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

.....
.....

8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

.....
.....
.....

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

.....
.....

FIRMA Y SELLO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: JOSE CARLOS CHIPANA VALDIVIA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: RENUEC

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES EN SU JURISDICCION

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

INEFICAZ - ESTO DEBIDO AQUE NO HAY UN COMPROMISMENTO REAL FISCALIZACION RESPECTO A LA CONTAMINACION DEL AIRE.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

CONSIDERO QUE NO - YA QUE LA LEY AMBIENTAL YA OTORGA FACULTADES A LOS MUNICIPIALES EN ESTA MATERIA, CONSIDERO QUE FALTA MÁS ACTIVIDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, ADemás DE MAYOR CULTURA DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LOS CIUDADANOS.



Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

LOS AUTOMOVILES SON UNO DE LOS PRINCIPALES CONTAMINADORES DEL MEDIO AMBIENTE, POR LOS GASES TOXICOS QUE EMITEN, SIN embargo, NO HE APRECIADO UN CONTROL QUE MIDA EL GRADO DE CONTAMINACION VEHICULAR POR PARTE DEL MUNICIPIO.

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

CONSIDERO QUE NO, PROBABLEMENTE A QUE NO CUENTEN CON UN PLAN PARA ELLO.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

CONSIDERO QUE NO. ESTAN IMPLEMENTADOS CON EQUIPOS TECNOLÓGICOS IDONEOS.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

PARA PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS A CONTAMINACION DE AIRE CONSIDERO QUE NO, PARA IMPLEMENTAR PLANES DE VIGILANCIA FRECUENTES Y SANEAMIENTO, TAMPOCO A VEHICULOS QUE NO CUMPLAN CON LOS PARAMETROS DE EMISION DE GASES TOXICOS, ASI COMO A FABRICAS DEL DISTRITO, ASIMISMO LOS PROBLEMAS DE SALUD, TAMBIEN SON DEBIDO A QUE NO TODAS LAS PERSONAS CUENTAN CON LOS SERVICIOS BASICOS DE SANEAMIENTO AGUA, DESAGUE, QUE IMPIDEN TENER UNA ADECUADA HIGIENE.

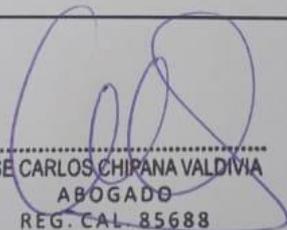


8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

CONSIDERO QUE LOS PLANES DE ACCIÓN NO PUEDEN REALIZARSE EN TODOS LOS CAMPOS BIEN, POR EJEMPLO NO NO PROVEER DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS A QUIENES REALIZAN LAS LABORES EN CAMPO (RECIBO DE RESIDUOS SÓLIDOS) EN ME OTROS.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

DIRÍA QUE EN UN 50% HASTA 60% MÁXIMO YA QUE HAY UNA MAYOR EMISIÓN EN LOS TIEMPOS DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR GASES TÓXICOS VEHÍCULOS - FÁBRICAS, ASI COMO MAYOR DIFUSIÓN CULTURAL A LOS CONTRIBUYENTES A FIN DE CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE.


.....
JOSE CARLOS CHIPANA VALDIVIA
ABOGADO
REG. CAL. 85688
.....
FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de NOV. 2022.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: ABEL SALVADOR RUIZ

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución:

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

LA FUNCIÓN MUNICIPAL EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA AMBIENTAL, ES PLANIFICAR, ASESORAR, GESTIONAR Y PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

SE VIENE APLICANDO A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIENDO MEDIDAS DE SEGURIDAD GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

SÍ CONSIDERO QUE DEBE EXISTIR UNA REGULACIÓN ESPECIAL PUESTO QUE A LA FECHA LAS NORMAS QUE EXISTEN SON DEFICIENTES Y NO SE APLICAN.



Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

CONTRIBUYE EN LA APLICACIÓN DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES EN MAL ESTADO.

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

EL ACCIONAR DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONTROL DE LAS EMISIONES ES MUY DEFICIENTE.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

TENGO COMO EXPERIENCIA QUE CUENTAN CON PERSONAL MUY REDUCIDA Y EN CUANTO A LOS INSTRUMENTOS SON ESCASOS.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

NO ES EL ADECUADO PARA CONTRARRESTAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES.

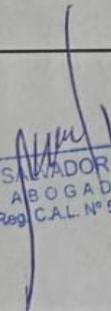


8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

NO CUENTA CON PLANES DE ACCIÓN, Y MUCHO MENOS
UNA DEBIDA COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE SALUD
PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE SALUD CON
BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

SI, CUENTA CON PLANES DE ACCIÓN, PERO SOLO
PARA REALIZAR CONTROL Y MITIGACIÓN DE
CONTAMINACIÓN SONORA.


ABEL SALVADOR PULIDO
ABOGADO
Reg. C.A.L. N° 58500

FIRMA Y SELLO

Lima,..... de..... 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: VICTOR GILER ECHEVARRIA SALVADOR

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución:

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

LA FUNCIÓN MUNICIPAL EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA ES: PLANIFICAR, GESTIONAR Y PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

SE VIENE APLICANDO MEDIANTE LAS LEYES QUE SE DECRETAN Y EJECUTAN, ESTABLECIENDO MEDIDAS DE SEGURIDAD GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

SÍ, PORQUE HAY MUCHA CONTAMINACIÓN POR EL HUMO Y GASES TÓXICOS DE LAS VEHICULOS Y QUEMA DE BASURA.



Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

CONTRIBUYE EN LA PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES EN MAL ESTADO, DISTANDO PARA ELLO DIFERENTES ORDENANZAS MUNICIPALES Y REALIZANDO INTERVENCIONES.

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

NO EXISTE EL CONTROL ADECUADO, SE PUEDE OBSERVAR UNA GRAN CANTIDAD DE AUTOMÓVILES CON UNA MALA CONSTRUCCIÓN.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

LAS MUNICIPALIDADES EN CUANTO A EMISIONES DE LOS AUTOMÓVILES NO CUENTAN CON INSTRUMENTOS EN TODA CASO ES MUY DEFICIENTE.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

SI, POR QUE APLICAN TÉCNICAS SOCIOECONÓMICAS DE SALUD PÚBLICA, ALGUNOS BUENOS NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL.

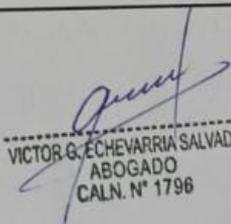


8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

SI, YA QUE CUENTA CON SERVICIOS DE PROMOCIONES AMBIENTALES ESPECIALES.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

SI, CUMPLE CON LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE ACCION, CON LOS CUALES AYUDA DE MANERA PAUATINA X PROGRESIVA DE TRATAR DE CONTRARRESTAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL.


VICTOR G. ECHEVARRIA SALVADOR
ABOGADO
CALN. N° 1796

FIRMA Y SELLO

Lima,..... de..... 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: Santiago A. Borja Espinoza

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

A través de la gerencia de gestión ambiental, la municipalidad de puente piedra debiera aplicar estrategias para prevenir la contaminación ambiental.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

Lamentablemente la norma ambiental no se aplica adecuadamente, esto es por la falta de una adecuada gestión municipal en el ámbito ambiental; motivo por el cual el distrito de puente piedra es uno de los distritos con mayor aire contaminado en lima.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

Considero que fuera de aplicar una regulación especial municipal. Primero debe haber una reorganización en la gerencia respectiva con el fin que puedan trabajar adecuadamente llevando una buena gestión en el ámbito ambiental. A



partir de ese momento plantearse si es necesario aplicar un regulación especial.

Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- **Explique Ud.** ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

A través del plan operativo, planes de trabajo EDUCCA, gerencia, otros; se trata de tomar acciones que puedan reducir la contaminación emitida por los automóviles en el distrito de puente piedra.

5.- **Diga Ud.** ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

No.

6.- **En su experiencia,** ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

Lamentablemente no se ha visto personal idóneo para realizar una buena gestión en temas ambientales.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- **Diga Ud.** ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

Trata de buscar resultados pero falla en la gestión realizada, debe haber modificaciones a fin de realizar mayores logros de prevención de contaminación ambiental.

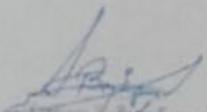
8.- **En su opinión,** ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?



Si.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

Aprobó el PLANEFA 2022 , sin embargo la aplicación y fiscalización es inadecuada.


Sergio A. Peña Espinosa
ABOGADO
C.A.L. N° 79501

FIRMA Y SELLO

Lima 9 de Noviembre del 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: JOHNNY WILMER MIÑANG VASQUEZ

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución:

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

LA FUNCIÓN ESPECÍFICA DE LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL ES ESTABLECER POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

CUANDO UNO USA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSITA POR LA PANAMERICANA NOROCCIDENTAL, SE SIENTE MUY GARGASO EL AMBIENTE DEBIDO A MAJOS OLAVES Y EMISIÓN DE HUMOS Y ES NOTORIO QUE NO SE APLICA DE MANERA ADECUADA LA LEY.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

QUALQUIEN NORMA QUE CONTRIBUYA O COMPLEMENTE EL MARCO NORMATIVO EXISTENTE ES POSITIVO, UNA FORMA DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE ES IMPULSAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIFICACIÓN EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE, FABRICAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CIUDADANÍA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL PARQUE AUTOMOTOR AUMENTA Y MUCHAS VECES LOS VEHICULOS NO SON CUIDADOS O REVISADOS DE MANERA PERIODICA, POR LO QUE EMITEN GASES CONTAMINANTES, NO HE PODIDO PRESENCIAR SI LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA ADOPTA ACCIONES PARA CONTROLAR LA EMISION DE GASES VEHICULARES, PERO ES IMPORTANTE QUE CUMPLA CON SU ROL DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN.

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

APARENTEMENTE NO, PORQUE EN LOS DESMAYAMIENTOS POR LAS VIAS PRINCIPALES, SE HA PODIDO APRECIAR GRAN CANTIDAD DE VEHICULOS QUE EMITEN GASES CONTAMINANTES Y NO SE APRECIA LA EJECUCION DE ACCIONES DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD EN CONJUNTO CON LA PNP.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

NO TENGO CONOCIMIENTO, PERO ES EVIDENTE QUE NO CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS Y PERSONAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE CONTROL.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

SEGUN LOS REPORTES ELABORADOS POR DIGESA Y EL SENMATH CON REFERENCIA A LOS NIVELES DE CONCENTRACION DE CONTAMINANTES ATMOSFERICOS UNO DE LOS DISTINTOS MAS AFECTADOS ES PUENTE PIEDRA POR ELLA, ES IMPORTANTE QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTE CON UN PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACION.



8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

ES DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PITOMBA CUENTA CON UN PLAN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, PARA LO CUAL CUENTA CON UNA MATRIZ DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y CUMPLIR DURANTE EL PERIODO 2021-2025.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

DE ACUERDO A LO INDICADO EN SU PLAN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL CUAL ESTÁ PUBLICADO EN SU PÁGINA WEB, AL PARECER SE VUEVE EFECTUANDO DESDE EL AÑO 2021 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL AÑO 2025.


JOHNNY W. MIÑANO VASQUEZ
ABOGADO
REG. CAL 70551

FIRMA Y SELLO

Lima, de 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: DR. WILLIAM MENDEZ ULLOA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución:

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

LA FUNCIÓN QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD ES LA DE FISCALIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL, PARA LO CUAL SE NECESITA DE ACCIONES DE CONTROL Y MONITOREO, A COMPARTIDOS DE SERVICIOS.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE NO SE VIENE APLICANDO DE MANERA ADECUADA LA NORMA AMBIENTAL, SON ESCASAS LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, NO SE LE DA LA IMPORTANCIA DEBIDA.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

ES PERTINENTE QUE SE LE OTORQUE FACULTADES ESPECIALES A LAS MUNICIPALIDADES PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, COMO LA DE REGULAR LAS EMISIONES DE LOS VEHICULOS, QUE SON LOS QUE MÁS CONTAMINAN Y TOMAR ACCIONES Y SERVICIOS MÁS SEVERAS PARA EVITAR QUE SE CONTINUE CONTAMINANDO.



Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

LA CONTRIBUCIÓN QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD PARA EL CONTROL DE LAS EMISIONES DE LOS AUTOMÓVILES ES NULA YA QUE SON ESCASAS LAS ACCIONES DE MONITOREO Y ES COMO CDB QUE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE.

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

NO SE TIENE UN CONTROL ADECUADO SOBRE LA EMISIÓN DE LOS AUTOMÓVILES YA QUE NO CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN, TAMPOCO PROGRAMAN ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, MUCHAS VECES DEPENDE DE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LA AUTORIDAD DE TURISMO.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

TANTO EL PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS SON ESCASOS, YA QUE NO SE LLEVAN A CABO OPERATIVOS O ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL SOBRE LAS EMISIONES DE LOS AUTOMÓVILES Y MUCHO MENOS SE SANABONA ESTE TIPO DE CONTAMINACIÓN.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

EL SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE APLICA LA MUNICIPALIDAD NO ES EL DEBIDO Y TAMPOCO ES SUFICIENTE, YA QUE PARA ELLO TIENE QUE CONTAR CON UN EQUIPO DE PROFESIONALES CAPACITADOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y CONTAR CON LA LOGÍSTICA ADECUADA.

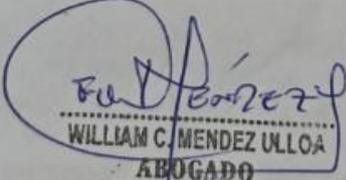


8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON ALGÚN PLAN DE ACCIÓN QUE AYUDE A CONTRARRESTAR LOS PROBLEMAS DE SALUD, SIENDO ESTOS DE MUCHA IMPORTANCIA PARA LA POBLACION, YA QUE A TRAVES DE ESTOS PLANES DE ACCION SE BUSCA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

LA GESTIÓN MUNICIPAL EN TEMAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADA SOLO PROGRAMAN ALGUNAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA O.E.F.A, PERO NO SE LE DA LA IMPORTANCIA DEBIDA, SIENDO LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL UN PROBLEMA QUE CAUSA MUCHO DAÑO EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS.


WILLIAM C. MENDEZ ULLOA
ABOGADO
REG. CAL. 33301

FIRMA Y SELLO

Lima, de 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: DR. TORIBIO CURO Quispe

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución:

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

LAS MUNICIPALIDADES TIENEN COMO FUNCIÓN FORMULAR Y PROMOVER POLÍTICAS Y NORMAS AMBIENTALES DENTRO DE SU JURISDICCIÓN CON EL FIN DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DE SU LOCALIDAD.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL REALIZA ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A FÁBRICAS, RESTAURANTES, PANADERÍAS DE OFICINA Y A PEDIDA DE LA POBLACIÓN CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA DESMEDIDA EMISIÓN DE HUMOS Y MAHOS OLORES.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA ES CONSIDERADO UNO DE LOS DISTRITOS CON MAS CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, POR LO TANTO CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD PROMOVER POLÍTICAS AMBIENTALES QUE AYUDEN A MITIGAR LOS ALTOS INDICES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN SU DISTRITO.



Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

LA MUNICIPALIDAD CONTRIBUYE CUANDO SU ACCIONAR ES EFICIENTE Y CUENTAN CON INSTRUMENTOS PARA LLEVAR A CABO CONTROLES PERIÓDICOS DE LA EMISIONES PERO lamentablemente debido a varios factores no se percibe que la municipalidad priorice los temas ambientales y eso se evidencia cuando se transita.

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

ES EVIDENTE QUE EL ACCIONAR DE LA MUNICIPALIDAD ES MUY DEFICIENTE EN EL CONTROL DE EMISIONES DE LOS AUTOMÓVILES. NO CUENTAN CON CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y TAMPOCO CON LA LOGÍSTICA ADECUADA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE CONTROL SOBRE EL PARQUE AUTOMOTOR DE SU SECTOR.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ACOMPAÑAR UNA DILIGENCIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PLÁSTICOS Y QUEDÓ EVIDENCIADA LA FALTA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CANTIDAD DE AIRE YA QUE NO PUDE LLEVARSE A CABO POR FALTA DE ELLOS, SUMADO A ELLO SE CUENTA CON MUY POCO MATERIAL HUMANO PARA CUMPLIR CON LA FISCALIZACIÓN.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

LA MUNICIPALIDAD AL NO CUENTAR CON INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y PERSONAL, NO PUEDE LLEVAR A CABO EL MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, POR ESO EL SANEAMIENTO AMBIENTAL NO SE PUEDE APLICAR SI NO SE TIENE IDENTIFICADOS LOS PUNTOS



¿Dónde existe mayor contaminación?

8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

LA LEY 27972 OTORGA FACILITAD EN MATERIA DE SALUD A LAS MUNICIPALIDADES, PARA QUE ESTAS PUEDAN NORMAR, CONTROLEAR, PROMOVER NORMAS MUNICIPALES CON EL FIN DE MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACION, PERO CON POCOS LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON PLANES DE ACCION QUE AYUDEN A MEJORAR EL SISTEMA DE SALUD Y LA SALUD PUBLICA.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

SI BIEN ES CREATO LAS MUNICIPALIDADES CUENTAN CON PLANES DE EVALUACION Y RISKANIZACION AMBIENTAL, PERO NO SE IMPLEMENTAN PLANES DE ACCION QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS PARA MINIMIZAR O CONTRARRESTAR LA CONTAMINACION.



 Toribio Curo Quispe
 ABOGADO
 CAL. 78524

FIRMA Y SELLO

Lima, 09 de Noviembre 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: DR. DARWIN DELAOS LIZARDO

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución:

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

SU FUNCIÓN ES LA DE VELAR POR EL CIUDADANO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE DEBERÍAN CREAR CON CIENCIA EN LOS HABITANTES DEL DISTRITO, PARA CREAR UNA CULTURA AMBIENTAL.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

SEGÚN LA PERSPECTIVA VISUAL DEL DISTRITO, NO SE REFLEJA UNA MEDIDA EN LOS TEMAS AMBIENTALES DEL DISTRITO, POR LO QUE CONSIDERO QUE NO SE ESTÁ DANDO O VIENDO UNA APLICACIÓN ADECUADA DE LA NORMA.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

SI ES NECESARIO PUESTO QUE CADA DISTRITO Y CADA COMUNIDAD SE MANEJA DE DIFERENTES MANERAS, POR LO QUE LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA REGULAR LOS TEMAS AMBIENTALES DISTRITALES, TAMBIÉN DEBERÍAN CAMBIAR Y ADECUARSE A LAS NECESIDADES DEL DISTRITO CONFORME A SU PROBLEMÁTICA.



Objetivo específico 1

Analizar de que manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

PROMOVIERON EL USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS COMO BICICLETAS, PROMOVIERON CAMPAÑAS COMO EL CHATARRERO PARA QUE VEHICULOS OBSOLETOS DEJEN DE CONTAMINAR PARA ESTO DEBEN CONTAR CON PLANES ESTRATÉGICOS:

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

EN EL CASO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EXISTE MUCHA INFORMACIÓN, Y EL PARQUE AUTOMOTOR CADA DÍA VA EN AUMENTO LO QUE IMPROBIBITA UN ADECUADO CONTROL DE LAS EMISIONES.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

LA MUNICIPALIDAD NO CUENTAN CON INSTRUMENTOS Y MUCHO MENOS CON PERSONAL PARA TEMAS AMBIENTALES YA QUE TIENEN OTRAS PRIORIDADES COMO LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

NO PARA TODOS LOS CASOS, PERO UN ADECUADO SANEAMIENTO AMBIENTAL MEJORARÍA LA



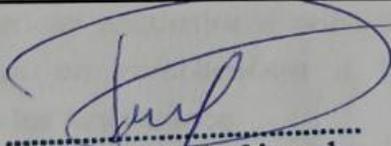
.....calidad de vida para todos los habitantes.....

8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

.....No, que ya me mala enterado pues no veo.....
.....que se halla aplicada ninguna medida.....

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

.....No, pues se siguen viendo distintos tipos.....
.....de contaminación y no se visualiza ningún.....
.....cambio desde que hallan presentado su.....
.....gestión.....


.....
Darwin Delao Lizardo
ABOGADO
CAC. N° 11377 
FIRMA Y SELLO

Lima, 09 de nov. 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: Alfredo Quispe Illanes

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Red DDHH/CIDH

Objetivo general

Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

Las municipalidades tienen todos los instrumentos legales para poder fiscalizar y contrarrestar la contaminación ambiental; lo que falta es la voluntad y conocimiento de parte de los funcionarios comprometidos para velar el bienestar de los ciudadanos.

2.- En su opinión, ¿Cómo, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

En la situación como se encuentra la población urbana del distrito de Puente Piedra, veo no se da cumplimiento a las normas ambientales y hay desconocimiento de los funcionarios.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el Distrito de puente Piedra?

Por el grado de contaminación que se vive en la actualidad si es necesario y urgente una regulación.



Objetivo específico 1

Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- **Explique Ud.** ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

A claras luces no existe control adecuado respecto al control sobre la emisión de los medios de transporte, aunado a ello hay poca cultura ambiental en la conservación del medio ambiente por parte de los habitantes residentes.

5.- **Diga Ud.** ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra, por qué?

En la forma como esta de contaminado el aire que respiramos en el distrito de puente Piedra, no existe un control adecuado sobre la emisión de los medios de transporte.

6.- **En su experiencia,** ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

Desde mi punto de vista no cuenta con instrumentos para el control de las emisiones de los automóviles

Objetivo específico 2

Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- **Diga Ud.** ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

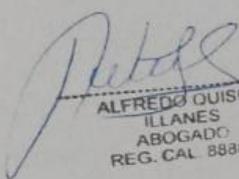
Pese estar facultado para aplicar la norma la autoridad edil, su actuar es deficiente, en vista que el distrito tiene altos nivel de contaminación del aire.



8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

Existe normas ambientales, la aplicación es deficiente para poder contrarrestar los problemas de salud.

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental? La gestión de los funcionarios, respecto a los planes que acción y ejecución para contrarrestar la contaminación ambiental es muy deficiente por la actual gestión porque se ve a claras luces una ciudad altamente contaminada en sus aires que respiran sus habitantes.


ALFREDO QUISPE
ILLANES
ABOGADO
REG. CAL 88885

FIRMA Y SELLO

Lima, 08 de noviembre 2022.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022"

Entrevistado/a: DRA. DIANA JIMENEZ LEÓN

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTA / ABOGADA

Institución: MINISTERIO PÚBLICO "FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL"

Objetivo general

Analizar de que manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cuál es la función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra, 2022?

EN CUANTO A LA FUNCIÓN MUNICIPAL ESTAS ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2022, PERO EN LO REFERIDO A AÍNT ESPECIALMENTE NO SE TOMA EN CUENTA, Y TAMPOCO SE ESPECIALIZA SOBRE CONTAMINACIÓN DE AIRE SE HABLA DE MANTENIMIENTO GENERAL.

2.- En su opinión, ¿Como, se viene aplicando la norma ambiental sobre la contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra?

LAS MUNICIPALIDADES CUENTAN CON ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y CON UNA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, QUE SON LAS QUE PARTICIPAN EN LAS DINAMICAS FISCALES CUANDO EXISTE ALGUNA DENUNCIA SOBRE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DENTRO DE SU FUNCIÓN ESTA LLEVAR LA CARGA SUPERVISIONES DE FISCALIZACIÓN DE AIRE, EXISTIENDO CONTINUAMENTE UN FOMENTO EL CUAL ES RELATIVO A LA FISCALIA AMBIENTAL PARA LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA.

3.- Diga Ud. ¿Desde su perspectiva considera usted que es necesario una regulación especial municipal sobre la contaminación del aire para el distrito de puente piedra?

SI ES NECESARIO PORQUE EN UN DISTRITO CON ALTOS INDICES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE, QUE CUENTA CON ZONAS INDUSTRIALES Y CON UN PARQUE AUTOMOTOR OBSOLETO, Y EN AUMENTO, SE DEBERÍA CONTAR CON INSTRUMENTOS PARA ECAS AIRE, Y DE ESA MANERA PODER MEDIR LA CALIDAD DEL AIRE, YA QUE MUCHAS VECES SE REQUIERE A LA MUNICIPALIDAD DE LIMA PARA PODER REALIZAR LAS MEDICIONES DE CONTAMINACIÓN DE AIRE LAS DEBAS CUENTAN CON ESTOS INSTRUMENTOS, PERO ACTUAN SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE SU COMPETENCIA.



Objetivo específico 1

Identificar como contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra.

4.- Explique Ud. ¿De qué manera contribuye la acción municipal en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra?

LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEBERÍA CONTRIBUIR MEDIANTE OPERATIVOS CONJUNTAMENTE CON LA POLICIA DE TRÁNSITO.

5.- Diga Ud. ¿La acción municipal tiene un control adecuado sobre la emisión de los automóviles del Distrito de Puente Piedra?

NO CREO QUE SE TENGA UN CONTROL ADECUADO YA QUE NO CUENTAN CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE AIRE "EGAS AIRE" PARA PODER REALIZAR UN CONTROL ADECUADO.

6.- En su experiencia, ¿La municipalidad, cuentan con instrumentos y personal idóneo para el control de la emisión de los automóviles?

NO CUENTA CON INSTRUMENTOS, YA QUE HAY QUE SE HAN REALIZADO ALGUNOS OPERATIVOS SE A TRAVÉS QUE SE REALIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA MANERA EN CUANTO AL PERSONAL, SE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO YA QUE SON PROFESIONALES INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN TEMAS AMBIENTALES.

Objetivo específico 2

Describir si el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

7.- Diga Ud. ¿El saneamiento ambiental que aplica la municipalidad es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra?

PODRIA CONTAR CON UN BUEN SANEAMIENTO AMBIENTAL, LA MUNICIPALIDAD DIFÍCILMENTE CUENTA CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE EGAS AIRE, COMO EN LAS TEMAS DE PUENTE PIEDRA. SI SE CUENTA CON INSTRUMENTOS Y DONDE SE HAN VISTO CASOS DE PERSONAS QUE HAN DENUNCIADO YA QUE POR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PRESENTAN SÍNTOMAS DE DOLOR DE CABEZA Y PERDIDA AUDITIVA, QUE ACHECAN CON INFORME MÉDICO.

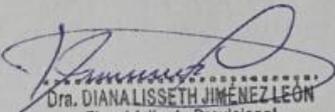


8.- En su opinión, ¿De acuerdo a las normas ambientales la municipalidad cuenta con planes de acción, para contrarrestar los problemas de salud?

LAS MUNICIPALIDADES SON OBLIGADAS CON PLANES ANUALES (PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL)

9.- Finalmente en su opinión, ¿La gestión municipal cumple con la implementación de planes de acción con el fin de contrarrestar la contaminación ambiental?

SI CUMPLE DE ACUERDO A LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA, HASTA DONDE SUS POSIBILIDADES SE LE PERMITAN PERO NO SE DA ABASTO.


 Dra. DIANALISSETH JIMÉNEZ LEÓN
 Fiscal Adjunta Provisional
 Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
 Distrito Fiscal de Lima Noroeste

FIRMA Y SELLO

Lima, 17 de octubre 2022.



GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo General:

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo General: Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra. 2022

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Tribunal Constitucional (2020). Sentencia 495/2020, expediente N° 1784-2015 Huánuco. Lima: 20 de agosto de 2020.	Considerando vigésimo cuarto: Por otro lado, el derecho a un medioambiente sano y equilibrado entraña obligaciones ineludibles, para los poderes públicos, en todas las dependencias (incluyendo Gobiernos locales y regionales), de mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute; y para los particulares, en mayor medida de quienes sus actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medioambiente (Sentencia 1757-2007-PA/TC, fundamento 6). Tanto el Estado como los particulares tienen la obligación de mantener aquellas condiciones naturales del ambiente, a fin de que la vida humana exista en condiciones ambientalmente dignas (Sentencia 00018-2001-AI/TC, fundamento 8).	Las instituciones del estado en sus tres niveles de gobierno, así como las instituciones civiles están subordinados y obligados a tutelar y conservar el medio ambiente, en beneficio de la población.	Se concluye que tanto el estado como la sociedad civil somos los responsables de preservar el medio ambiente para un pleno crecimiento de la vida humana.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo General: Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra. 2022

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Tribunal Constitucional (2020). Sentencia 458/2020, expediente N° 0021-2018-PI. Lima: 30 de julio de 2020.	Considerando vigésimo octavo: Ahora bien, conforme al principio de competencia, los Gobiernos locales son entes que gozan de atribuciones en el ámbito de su circunscripción territorial para regular válidamente las materias que les han sido asignadas por las normas pertinentes. Estas normas se articulan en nuestro ordenamiento jurídico, no solo mediante el criterio de jerarquía, sino también mediante el criterio de competencia	Las municipalidades gozan de facultadas propias de su ámbito de competencia, para emitir normas de acuerdo a sus necesidades en concordancia con la normativa nacional.	Se concluye que los órganos municipales están facultados para diseñar normas en beneficio de su comunidad alineadas a la norma general.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo General: Analizar de qué manera la función Municipal aplica la norma ambiental para contrarrestar la contaminación del aire en distrito de Puente Piedra. 2022

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Tribunal Constitucional (2021). Sentencia 668/2021, expediente N° 01272-2015-PA/TC -Callao. Lima: 25 de mayo de 2021.	Considerando décimo tercero: El Tribunal considera que, por la propia naturaleza del derecho, dentro de las tareas de prestación que el Estado está llamado a desarrollar, tiene especial relevancia la tarea de prevención y, desde luego, la realización de acciones destinadas a ese fin. Y es que, si el Estado no puede garantizar a los seres humanos que su existencia se desarrolle en un medio ambiente sano, estos sí pueden exigir del Estado que adopte todas las medidas necesarias de prevención que lo hagan posible. En ese sentido, el Tribunal Constitucional estima que la protección del medio ambiente sano y adecuado no solo es una cuestión de reparación frente a daños ocasionados, sino, y de manera especialmente relevante, de prevención de que ellos sucedan.	Dentro de las funciones municipales, cobra mayor importancia la función de generar normas con fines provisorios para que de esta manera contrarrestar los posibles daños de pueda sufrir el medio ambiente.	Se concluye que la prevención y control sobre el medio ambiente es el mecanismo más adecuado de la gestión municipal.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – (OEFA), Sub dirección de seguimiento de Entidad de Fiscalización Ambiental (2021). INFORME N° 00163-2021-OEFA/DPEF-SEFA. Resultado de la acción de supervisión a la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Lima: 30 de septiembre de 2021.	<p>RECOMENDACIONES A la Municipalidad Distrital de Puente Piedra:</p> <p>1.- Considerar las observaciones detalladas en los párrafos 17, 29 y 39 del presente informe en la elaboración de los próximos PLANEFA.</p> <p>39. Al respecto, como parte de la revisión realizada, se advirtieron algunas observaciones, las cuales se señalan a continuación: Observación 2: En el ítem de Estado Situacional, en el punto de identificar y evidenciar la problemática actual, no identificó los componentes ambientales afectados en la actualidad, no identificó las actividades que originan la referida problemática ni el espacio geográfico donde se desarrolla. Asimismo, no describe los agentes contaminantes que alteran el componente ambiental, ni identifica los actores involucrados y no mide la magnitud o el riesgo ambiental existente.</p>	<p>Conforme lo señala el informe elaborado por la Sub dirección de seguimiento de Entidad de Fiscalización Ambiental, la municipalidad de puente piedra en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental, no cumple con realizar una debida aplicación de la norma ambiental ya que no realiza una debida evaluación, de los problemas ambientales dentro de su jurisdicción.</p>	<p>Se concluye que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra no cumple con diseñar instrumentos ambientales adecuados para garantizar sus acciones en materia ambiental.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Municipalidad Distrital de Puente Piedra (2022). Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2022, Gerencia de Gestión Ambiental. Puente Piedra 2022.	<p>6. programación de acciones para la fiscalización ambiental El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital De Puente Piedra periodo 2022, contiene las siguientes programaciones:</p> <p>6.3. Programación de evaluaciones ambientales La función evaluadora en el marco del proceso de fiscalización ambiental tiene diversos objetivos entre ellos, principalmente el de generar diagnósticos ambientales que contiene un análisis integral del estado de los diversos componentes ambientales, las variables externas que influyen en ellos, así mismo, la estimación de las posibles fuentes contaminantes de la calidad ambiental.</p> <p>En ese sentido para el año 2022, se tiene programado realizar dos (2) monitoreos de calidad de ruido, un monitoreo en el mes de junio y el siguiente monitoreo en el mes de septiembre, para el período diurno y nocturno en 8 puntos de monitoreo identificados.</p>	Es preciso señalar que en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital De Puente Piedra periodo 2022, dentro de las programaciones de evaluación ambiental, no se tiene programado la realización de monitoreos de calidad de aire, por lo que se evidencia que no se podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y no se podrá, identificar, planificar y mucho menos ejecutar acciones para contrarrestar la contaminación del aire.	Se concluye que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra no le da la importancia necesaria a la contaminación atmosférica, ya que no realiza monitoreos para medir la calidad del aire, si sobrepasa los límites máximos permisibles de calidad del aire.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la acción municipal contribuye en el control de la emisión de los automóviles en el distrito de Puente Piedra

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Municipalidad Metropolitana de Lima (2021). Protocolo para la implementación de la red de módulos de monitoreo de calidad del aire basado en procedimientos alternativos en lima metropolitana, Resolución de alcaldía N° 119. Lima: 31 de marzo de 2021.	De lo antes señalado se advierte la importancia de medir la calidad de aire en la ciudad de lima, tanto por la problemática existente generada por el parque automotor y el crecimiento económico (e industrial), como por la falta de supervisión y fiscalización por parte de las municipalidades distritales, al igual que los efectos nocivos en la salud que la contaminación existente provoca. De esta forma, las mediciones de calidad de aire son esenciales para determinar zonas con niveles de contaminación nocivos para la salud, determinar el origen de estos y emplear planes de acción y mitigación para reducir dichas emisiones contaminantes. La OMS recomienda el monitoreo de calidad del aire para poder implementar políticas y realizar inversiones que efectivamente reduzcan las fuentes claves de contaminación ambiental, como por ejemplo iniciativas que apoyen el transporte limpio, las viviendas energéticamente eficientes, la generación de energía, la industria y un mejor programa de recojo de residuos sólidos municipales. Pg.13.	La nula fiscalización y control de parte de la autoridad edil para llevar acabo monitoreos de la calidad de aire, sumado al impacto negativo que causa la contaminación del aire provocado por las emisiones de fuentes móviles, es sumamente perjudicial para la salud de los ciudadanos.	Se concluye que es esencial que se implementen acciones para contrarrestar la contaminación del aire, para evitar daños en la salud de la población.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TITULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo Específico 2: Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República (2021). Casación N° 1419-2019- Arequipa, Sentencia de Casación. Lima: 09 de junio de 2021.	Fundamento decimoséptimo. En la omisión impropia, el deber de impedir un hecho punible o que se gestic un peligro inminente está ligado a la posición de garante que recae sobre el agente. De esta manera, corresponde al sujeto una específica función de protección de todo bien jurídico que se encuentre bajo su dominio y control. Este deber puede derivar de una norma extrapenal, sea de naturaleza civil (deberes de los padres respecto a los hijos menores) o administrativa (deberes de los funcionarios con relación al ámbito de sus competencias). Así, la posición de garante convergerá en penalmente trascendente y decisiva, ante la concurrencia del nexo de evitabilidad, esto es, que pudo haberse evitado el hecho punible, si la conducta debida se hubiese cumplido.	La autoridad ambiental al no acatar la norma ambiental para la protección del medio ambiente, estaría poniendo en peligro a la población debido a la contaminación, por lo que sería pasible de punibilidad, es decir cometiendo el delito de omisión impropia.	Se concluye que la autoridad ambiental al no acatar la norma ambiental pone en peligro la conservación del medio ambiente y la salud de las personas debido a los altos niveles de contaminación por lo que se estaría configurando el delito de omisión impropia.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo Específico 2: Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República (2015). Casación N° 389-2014- San Martín, Sentencia de Casación. Lima: 07 de octubre de 2015	<p>Décimo Noveno: precaución significa adoptar medidas para proteger el medio ambiente y como consecuencia al ser humano, de los eventuales peligros de daños insubsanables gravísimos, generados por la actividad del hombre. La idea de precaución, y su aplicación a políticas medio ambientales y de salubridad no son nuevas, pues estas datan del siglo XVII, y así han sido desarrolladas a nivel internacional.</p> <p>Vigésimo Primero: definición del principio precautorio en la legislación nacional: El principio precautorio en el Perú se encuentra regulado, de manera similar a la citada en la Declaración de Río de 1992, así lo encontramos en el artículo VII del Título Preliminar de la Ley General del Medio Ambiente, Ley N° 28611.</p>	<p>El principio precautorio, se refiere a la precaución o prevención que debe tomar en cuenta las autoridades del estado ante una situación que infrinja daño a la salud de la población o al medio ambiente cuando exista daño insubsanable, quedando justificado su accionar mediante la aplicación de este principio.</p>	<p>Se concluye que mediante el principio Precautorio se cautela el medio ambiente, por lo que es urgente que se tomen acciones o medidas para proteger el medio ambiente con el fin de anticipar daños irreparables.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022

Objetivo Específico 2: Describir el saneamiento ambiental municipal es el adecuado para contrarrestar los problemas de salud en el distrito de Puente Piedra.

AUTOR: Baldeón Madrid, Raúl Wilson

FECHA: 10 noviembre de 2022

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República (2019). Casación N° 464-2016- Pasco, Sentencia de Casación. Lima: 21 de mayo de 2019.	Octavo Considerando: En relación con el contenido esencial del derecho fundamental al ambiente, está determinado por los siguientes elementos: i) el derecho a gozar de ese medioambiente, en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; si el hombre interviene, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medioambiente. Esto supone, el disfrute no de cualquier entorno, sino únicamente del adecuado para el desarrollo de la persona y de su dignidad; ii) el derecho a que ese medio ambiente se preserve, entraña obligaciones ineludibles, para los poderes públicos, de mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute. Obligación que alcanza también a los particulares, y con mayor razón a aquellos cuyas actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medioambiente.	El derecho al ambiente, es un derecho esencial para el desarrollo de la vida del ser humano, el cual debe interactuar de manera adecuada con el medio ambiente evitando alteraciones. Asimismo, el estado a través de sus instituciones está obligado a preservar ese medio ambiente, conjuntamente con las instituciones civiles.	Se concluye que las instituciones públicas y privadas están obligadas conforme lo señala la ley para tomar medidas que eviten daños al medio ambiente con el fin de tutelar el derecho fundamental a un ambiente adecuado.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, URTEAGA REGAL CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La función Municipal en la aplicación de la norma ambiental sobre la contaminación del aire en distrito Puente Piedra, 2022.", cuyo autor es BALDEON MADRID RAUL WILSON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
URTEAGA REGAL CARLOS ALBERTO DNI: 09803484 ORCID: 0000-0002-4065-3079	Firmado electrónicamente por: CURTEAGAR el 26- 11-2022 23:04:59

Código documento Trilce: TRI - 0448312